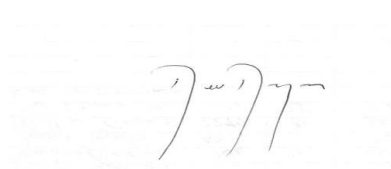


## ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En Cumplimiento de lo establecido en el procedimiento para la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales establecido por la Contaduría General de la Nación y, de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 – Código Disciplinario Único, la Representante Legal y el Gestor Contable, de la Unidad Administrativa Especial Agencia Del Inspector General De Tributos, Rentas Y Contribuciones Parafiscales ITRC – N.I.T. 900.528.648.-4, proceden a publicar en la página web oficial de la Entidad, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, con corte a octubre de 2020, hoy 27 de noviembre de 2020.

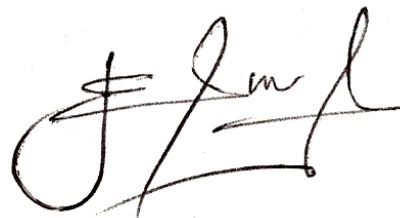
La Información Contable Pública de la Agencia ITRC correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2020, se encuentra disponible para consulta a través de la opción Consultas/Informe al Ciudadano del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP de la Contaduría General de la Nación.



**DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA**

CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.

Representante Legal



**JUAN PABLO URAZAN LOSADA**

C.C. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)

Gestor Contable

T.P 181166-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES ITRC

N.I.T. 900.528.648-4

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Octubre 2020 - Octubre 2019

(Cifras en pesos)

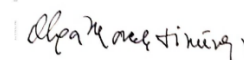
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NOTA	ACTUAL 31-10-20	ANTERIOR 31-10-19	VARIACIÓN VALOR	%
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>					
	<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 61.356.379,00</b>	<b>\$ 6.172.881.960,61</b>	<b>(\$ 6.111.525.581,61)</b>	<b>-99,01%</b>
<b>1.1</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>5</b>	<b>\$ 1.430.000,00</b>	<b>\$ 31.040.000,00</b>	<b>(\$ 29.610.000,00)</b>	<b>-95,39%</b>
1.1.05	CAJA		\$ 1.430.000,00	\$ 31.040.000,00	(\$ 29.610.000,00)	-95,39%
1.1.05.02	Caja menor		\$ 1.430.000,00	\$ 31.040.000,00	(\$ 29.610.000,00)	-95,39%
<b>1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>7</b>	<b>\$ 56.838.057,00</b>	<b>\$ 45.568.789,00</b>	<b>\$ 11.269.268,00</b>	<b>24,73%</b>
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		\$ 87.135.120,00	\$ 62.875.947,00	\$ 24.259.173,00	38,58%
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros		\$ 87.135.120,00	\$ 62.875.947,00	\$ 24.259.173,00	38,58%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		(\$ 30.297.063,00)	(\$ 17.307.158,00)	(\$ 12.989.905,00)	75,06%
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar		(\$ 30.297.063,00)	(\$ 17.307.158,00)	(\$ 12.989.905,00)	75,06%
<b>1.9</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>\$ 3.088.322,00</b>	<b>\$ 6.096.273.171,61</b>	<b>(\$ 6.093.184.849,61)</b>	<b>-99,95%</b>
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	<b>16</b>	\$ 0,00	\$ 8.278.654,69	(\$ 8.278.654,69)	-100,00%
1.9.05.01	Seguros		\$ 0,00	\$ 8.278.654,69	(\$ 8.278.654,69)	-100,00%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		\$ 3.088.322,00	\$ 0,00	\$ 3.088.322,00	100,00%
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje		\$ 3.088.322,00	\$ 0,00	\$ 3.088.322,00	100,00%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	<b>14</b>	\$ 0,00	\$ 6.528.873.907,05	(\$ 6.528.873.907,05)	-100,00%
1.9.70.07	Licencias		\$ 0,00	\$ 6.528.873.907,05	(\$ 6.528.873.907,05)	-100,00%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		\$ 0,00	(\$ 440.879.390,13)	\$ 440.879.390,13	-100,00%
1.9.75.07	Licencias		\$ 0,00	(\$ 440.879.390,13)	\$ 440.879.390,13	-100,00%
1.9.76	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	100,00%
1.9.76.06	Licencias		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	100,00%
	<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>\$ 7.764.737.588,83</b>	<b>\$ 1.590.239.927,93</b>	<b>\$ 6.174.497.660,90</b>	<b>388,27%</b>
<b>1.6</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>10</b>	<b>\$ 1.396.729.870,93</b>	<b>\$ 1.590.239.927,93</b>	<b>(\$ 193.510.057,00)</b>	<b>-12,17%</b>
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		\$ 13.976.452,00	\$ 13.976.452,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.65.01	Muebles y enseres		\$ 3.130.000,00	\$ 3.130.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina		\$ 10.846.452,00	\$ 10.846.452,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		\$ 2.906.597.800,51	\$ 2.795.880.904,51	\$ 110.716.896,00	3,96%
1.6.70.01	Equipo de comunicación		\$ 53.279.147,22	\$ 54.885.592,22	(\$ 1.606.445,00)	-2,93%
1.6.70.02	Equipo de computación		\$ 2.853.318.653,29	\$ 2.740.995.312,29	\$ 112.323.341,00	4,10%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		\$ 118.363.200,00	\$ 118.363.200,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.75.02	Terrestre		\$ 118.363.200,00	\$ 118.363.200,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería		\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.85	DÉPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		(\$ 1.643.307.581,58)	(\$ 1.339.080.628,58)	(\$ 304.226.953,00)	22,72%
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina		(\$ 9.983.570,76)	(\$ 8.229.178,76)	(\$ 1.754.392,00)	21,32%
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación		(\$ 1.573.424.851,50)	(\$ 1.279.031.158,50)	(\$ 294.393.693,00)	23,02%
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación		(\$ 59.037.481,32)	(\$ 51.068.617,32)	(\$ 7.968.864,00)	15,60%
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		(\$ 861.678,00)	(\$ 751.674,00)	(\$ 110.004,00)	14,63%
<b>1.9</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>\$ 6.368.007.717,90</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 6.368.007.717,90</b>	<b>100,00%</b>
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	<b>16</b>	\$ 16.487.874,85	\$ 0,00	\$ 16.487.874,85	100,00%
1.9.05.01	Seguros		\$ 16.487.874,85	\$ 0,00	\$ 16.487.874,85	100,00%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	<b>14</b>	\$ 6.611.731.000,05	\$ 0,00	\$ 6.611.731.000,05	100,00%

1.9.70.07	Licencias		\$ 6.611.731.000,05	\$ 0,00	\$ 6.611.731.000,05	100,00%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		(\$ 260.211.157,00)	\$ 0,00	(\$ 260.211.157,00)	100,00%
1.9.75.07	Licencias		(\$ 260.211.157,00)	\$ 0,00	(\$ 260.211.157,00)	100,00%
	<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$ 7.826.093.967,83</b>	<b>\$ 7.763.121.888,54</b>	<b>\$62.972.079,29</b>	<b>0,81%</b>
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>					
	<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>\$ 2.269.981.219,00</b>	<b>\$ 1.743.867.874,18</b>	<b>\$526.113.344,82</b>	<b>30,17%</b>
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>21</b>	<b>\$ 59.107.871,00</b>	<b>\$ 72.115.659,00</b>	<b>-\$13.007.788,00</b>	<b>-18,04%</b>
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		\$ 6.339.759,00	\$ 0,00	\$ 6.339.759,00	100,00%
2.4.07.20	Recaudos por clasificar		\$ 6.339.759,00	\$ 0,00	\$ 6.339.759,00	100,00%
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA		\$ 347.595,00	\$ 3.202.278,00	(\$ 2.854.683,00)	-89,15%
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales		\$ 173.834,00	\$ 110.200,00	\$ 63.634,00	57,74%
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud		\$ 173.761,00	\$ 814.900,00	(\$ 641.139,00)	-78,68%
2.4.24.06	Fondos de empleados		\$ 0,00	\$ 2.277.178,00	(\$ 2.277.178,00)	-100,00%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		\$ 52.420.517,00	\$ 50.683.641,00	\$ 1.736.876,00	3,43%
2.4.36.03	Honorarios		\$ 3.263.221,00	\$ 2.053.741,00	\$ 1.209.480,00	58,89%
2.4.36.04	Comisiones		\$ 43.465,00	\$ 773,00	\$ 42.692,00	5522,90%
2.4.36.05	Servicios		\$ 951.050,00	\$ 902.865,00	\$ 48.185,00	5,34%
2.4.36.06	Arrendamientos		\$ 2.692.911,00	\$ 2.500.139,00	\$ 192.772,00	7,71%
2.4.36.08	Compras		\$ 69.202,00	\$ 2.645,00	\$ 66.557,00	2516,33%
2.4.36.15	Rentas de trabajo		\$ 37.046.700,00	\$ 37.039.700,00	\$ 7.000,00	0,02%
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.		\$ 3.498.280,00	\$ 3.731.466,00	(\$ 233.186,00)	-6,25%
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras		\$ 4.854.145,00	\$ 4.452.312,00	\$ 401.833,00	9,03%
2.4.36.30	Impuesto solidario por el covid 19		\$ 623,00	\$ 0,00	\$ 623,00	100,00%
2.4.36.31	Aporte solidario voluntario por el covid 19		\$ 920,00	\$ 0,00	\$ 920,00	100,00%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		\$ 0,00	\$ 18.229.740,00	(\$ 18.229.740,00)	-100,00%
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios		\$ 0,00	\$ 17.306.505,00	(\$ 17.306.505,00)	-100,00%
2.4.90.55	Servicios		\$ 0,00	\$ 923.235,00	(\$ 923.235,00)	-100,00%
<b>2.5</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>22</b>	<b>\$ 2.210.873.348,00</b>	<b>\$ 1.654.298.219,00</b>	<b>\$ 556.575.129,00</b>	<b>33,64%</b>
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		\$ 2.210.873.348,00	\$ 1.654.298.219,00	\$ 556.575.129,00	33,64%
2.5.11.04	Vacaciones		\$ 739.440.258,00	\$ 547.818.588,00	\$ 191.621.670,00	34,98%
2.5.11.05	Prima de vacaciones		\$ 511.081.648,00	\$ 372.534.114,00	\$ 138.547.534,00	37,19%
2.5.11.06	Prima de servicios		\$ 117.837.155,00	\$ 107.589.089,00	\$ 10.248.066,00	9,53%
2.5.11.07	Prima de navidad		\$ 634.914.868,00	\$ 447.048.440,00	\$ 187.866.428,00	42,02%
2.5.11.09	Bonificaciones		\$ 181.980.495,00	\$ 154.936.867,00	\$ 27.043.628,00	17,45%
2.5.11.90	Otros beneficios a los empleados a corto plazo		\$ 25.618.924,00	\$ 24.371.121,00	\$ 1.247.803,00	5,12%
<b>2.7</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>23</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 17.453.996,18</b>	<b>(\$ 17.453.996,18)</b>	<b>-100,00%</b>
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		\$ 0,00	\$ 17.453.996,18	(\$ 17.453.996,18)	-100,00%
2.7.01.03	Administrativas		\$ 0,00	\$ 17.453.996,18	(\$ 17.453.996,18)	-100,00%
	<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>\$ 237.842.119,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$237.842.119,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>2.7</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>23</b>	<b>\$ 237.842.119,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 237.842.119,00</b>	<b>100,00%</b>
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		\$ 237.842.119,00	\$ 0,00	\$ 237.842.119,00	100,00%
2.7.01.03	Administrativas		\$ 237.842.119,00	\$ 0,00	\$ 237.842.119,00	100,00%
	<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>\$ 2.507.823.338,00</b>	<b>\$ 1.743.867.874,18</b>	<b>\$ 763.955.463,82</b>	<b>43,81%</b>
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>					
<b>3.1</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>27</b>	<b>\$ 5.318.270.629,83</b>	<b>\$ 6.019.254.014,36</b>	<b>(\$ 700.983.384,53)</b>	<b>-11,65%</b>
3.1.05	CAPITAL FISCAL		\$ 5.957.304.005,40	\$ 5.957.304.005,40	\$ 0,00	0,00%
3.1.05.06	Capital fiscal		\$ 5.957.304.005,40	\$ 5.957.304.005,40	\$ 0,00	0,00%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(\$ 678.698.561,05)	(\$ 233.650.597,93)	(\$ 445.047.963,12)	190,48%

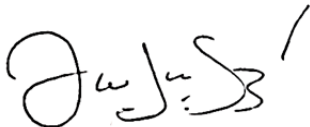
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	100,00%
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	(\$ 678.698.561,05)	(\$ 233.650.597,93)	(\$ 445.047.963,12)	190,48%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 39.665.185,48	\$ 295.600.606,89	(\$ 255.935.421,41)	-86,58%
3.1.10.01	Utilidad o excedentes del ejercicio	\$ 39.665.185,48	\$ 295.600.606,89	(\$ 255.935.421,41)	-86,58%
3.1.10.02	Pérdida o déficit del ejercicio	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	100,00%
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 5.318.270.629,83</b>	<b>\$ 6.019.254.014,36</b>	<b>(\$ 700.983.384,53)</b>	<b>-11,65%</b>
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 7.826.093.967,83</b>	<b>\$ 7.763.121.888,54</b>	<b>\$ 62.972.079,29</b>	<b>0,81%</b>
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>8.3</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>\$ 79.252.550,00</b>	<b>\$ 144.697.224,48</b>	<b>(\$ 65.444.674,48)</b>	<b>-45,23%</b>
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	\$ 79.252.550,00	\$ 144.697.224,48	(\$ 65.444.674,48)	-45,23%
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	\$ 78.607.051,00	\$ 133.552.909,27	(\$ 54.945.858,27)	-41,14%
8.3.15.90	Otros bienes y derechos retirados	\$ 645.499,00	\$ 11.144.315,21	(\$ 10.498.816,21)	-94,21%
<b>8.9</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>(\$ 79.252.550,00)</b>	<b>(\$ 144.697.224,48)</b>	<b>\$ 65.444.674,48</b>	<b>-45,23%</b>
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(\$ 79.252.550,00)	(\$ 144.697.224,48)	\$ 65.444.674,48	-45,23%
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados	(\$ 78.607.051,00)	(\$ 133.552.909,27)	\$ 54.945.858,27	-41,14%
8.9.15.90	Otras cuentas deudoras de control por el contra	(\$ 645.499,00)	(\$ 11.144.315,21)	\$ 10.498.816,21	-94,21%
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>9.1</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>\$ 2.346.612.056,00</b>	<b>\$ 1.672.562.240,00</b>	<b>\$ 674.049.816,00</b>	<b>40,30%</b>
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 2.346.612.056,00	\$ 1.672.562.240,00	\$ 674.049.816,00	40,30%
9.1.20.04	Administrativos	\$ 2.346.612.056,00	\$ 1.672.562.240,00	\$ 674.049.816,00	40,30%
<b>9.3</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>\$ 1.022.648.671,00</b>	<b>\$ 978.761.309,00</b>	<b>\$ 43.887.362,00</b>	<b>4,48%</b>
9.3.01	BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	\$ 1.022.648.671,00	\$ 978.761.309,00	\$ 43.887.362,00	4,48%
9.3.01.01	Bienes	\$ 1.022.648.671,00	\$ 978.761.309,00	\$ 43.887.362,00	4,48%
<b>9.9</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>(\$ 3.369.260.727,00)</b>	<b>(\$ 2.651.323.549,00)</b>	<b>(\$ 717.937.178,00)</b>	<b>27,08%</b>
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(\$ 2.346.612.056,00)	(\$ 1.672.562.240,00)	(\$ 674.049.816,00)	40,30%
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(\$ 2.346.612.056,00)	(\$ 1.672.562.240,00)	(\$ 674.049.816,00)	40,30%
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(\$ 1.022.648.671,00)	(\$ 978.761.309,00)	(\$ 43.887.362,00)	4,48%
9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia	(\$ 1.022.648.671,00)	(\$ 978.761.309,00)	(\$ 43.887.362,00)	4,48%



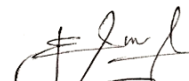
**DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA**  
CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.  
Representante Legal



**OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
CC. 36.547.335 de Santa Marta  
Secretaría General



**HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS**  
CC. 10.117.910 de Pereira  
Experto Líder Financiero



**JUAN PABLO URAZAN LOSADA**  
CC. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)  
Gestor Contable  
T.P 181166-T

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES ITRC

N.I.T. 900.528.648-4

## ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

Octubre 2020 - Octubre 2019

(Cifras en pesos)

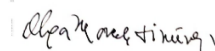
CODIGO	CUENTAS CONTABLES DESCRIPCION	NOTA	ACTUAL 30/09/2020	ANTERIOR 30/09/2019	VARIACIÓN VALOR	%
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>						
<b>4</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>28</b>	<b>\$ 16.226.469.378,44</b>	<b>\$ 14.881.513.624,64</b>	<b>\$ 1.344.955.753,80</b>	<b>9,04%</b>
<b>4.7</b>	<b>OPERACIONES INTERISTITUCIONALES</b>	<b>28.1</b>	<b>\$ 16.226.469.378,44</b>	<b>\$ 14.881.513.624,64</b>	<b>\$ 1.344.955.753,80</b>	<b>9,04%</b>
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS		\$ 15.661.336.378,44	\$ 14.259.299.624,64	\$ 1.402.036.753,80	9,83%
4.7.05.08	Funcionamiento		\$ 14.229.698.180,09	\$ 13.095.940.174,64	\$ 1.133.758.005,45	8,66%
4.7.05.10	Inversión		\$ 1.431.638.198,35	\$ 1.163.359.450,00	\$ 268.278.748,35	23,06%
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		\$ 565.133.000,00	\$ 622.214.000,00	(\$ 57.081.000,00)	-9,17%
4.7.22.01	Cruce de cuentas		\$ 565.133.000,00	\$ 622.214.000,00	(\$ 57.081.000,00)	-9,17%
<b>5</b>	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>29</b>	<b>\$ 16.222.880.286,57</b>	<b>\$ 14.364.583.873,38</b>	<b>\$ 1.858.296.413,19</b>	<b>12,94%</b>
<b>5.1</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>29.1</b>	<b>\$ 15.624.289.765,92</b>	<b>\$ 13.839.591.614,78</b>	<b>\$ 1.784.698.151,14</b>	<b>12,90%</b>
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS		\$ 7.319.456.935,00	\$ 6.620.656.871,00	\$ 698.800.064,00	10,55%
5.1.01.01	Sueldos		\$ 6.534.737.084,00	\$ 5.947.342.644,00	\$ 587.394.440,00	9,88%
5.1.01.03	Horas extras y festivos		\$ 1.423.868,00	\$ 3.478.487,00	(\$ 2.054.619,00)	-59,07%
5.1.01.10	Prima técnica		\$ 562.586.901,00	\$ 439.196.369,00	\$ 123.390.532,00	28,09%
5.1.01.19	Bonificaciones		\$ 213.454.003,00	\$ 223.208.886,00	(\$ 9.754.883,00)	-4,37%
5.1.01.23	Auxilio de transporte		\$ 4.241.013,00	\$ 4.508.754,00	(\$ 267.741,00)	-5,94%
5.1.01.60	Subsidio de alimentación		\$ 3.014.066,00	\$ 2.921.731,00	\$ 92.335,00	3,16%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		\$ 1.835.868.293,00	\$ 1.693.585.686,00	\$ 142.282.607,00	8,40%
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar		\$ 311.434.900,00	\$ 292.266.200,00	\$ 19.168.700,00	6,56%
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud		\$ 616.327.230,00	\$ 568.810.300,00	\$ 47.516.930,00	8,35%
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales		\$ 38.193.200,00	\$ 33.836.800,00	\$ 4.356.400,00	12,87%
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media		\$ 586.924.496,00	\$ 364.710.786,00	\$ 222.213.710,00	60,93%
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual		\$ 282.988.467,00	\$ 433.961.600,00	(\$ 150.973.133,00)	-34,79%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		\$ 389.454.400,00	\$ 365.521.100,00	\$ 23.933.300,00	6,55%
5.1.04.01	Aportes al ICBF		\$ 233.564.900,00	\$ 219.214.000,00	\$ 14.350.900,00	6,55%
5.1.04.02	Aportes al SENA		\$ 38.992.200,00	\$ 36.596.000,00	\$ 2.396.200,00	6,55%
5.1.04.03	Aportes a la ESAP		\$ 38.992.200,00	\$ 36.596.000,00	\$ 2.396.200,00	6,55%
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos		\$ 77.905.100,00	\$ 73.115.100,00	\$ 4.790.000,00	6,55%

5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 2.602.036.906,00	\$ 2.335.765.174,00	\$ 266.271.732,00	11,40%	
5.1.07.01	Vacaciones	\$ 486.673.158,00	\$ 430.192.541,00	\$ 56.480.617,00	13,13%	
5.1.07.02	Cesantías	\$ 643.909.461,00	\$ 593.489.180,00	\$ 50.420.281,00	8,50%	
5.1.07.04	Prima de vacaciones	\$ 340.309.530,00	\$ 303.189.979,00	\$ 37.119.551,00	12,24%	
5.1.07.05	Prima de navidad	\$ 641.533.768,00	\$ 589.809.359,00	\$ 51.724.409,00	8,77%	
5.1.07.06	Prima de servicios	\$ 305.862.848,00	\$ 277.840.591,00	\$ 28.022.257,00	10,09%	
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	\$ 40.521.050,00	\$ 35.719.576,00	\$ 4.801.474,00	13,44%	
5.1.07.90	Otras primas	\$ 143.227.091,00	\$ 105.523.948,00	\$ 37.703.143,00	35,73%	
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 27.854.345,02	\$ 12.087.876,00	\$ 15.766.469,02	130,43%	
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	\$ 24.313.495,02	\$ 8.742.930,00	\$ 15.570.565,02	178,09%	
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	\$ 3.540.850,00	\$ 3.344.946,00	\$ 195.904,00	5,86%	
5.1.11	GENERALES	\$ 3.449.382.886,90	\$ 2.811.754.907,78	\$ 637.627.979,12	22,68%	
5.1.11.06	Estudios y proyectos	\$ 0,00	\$ 385.731.023,00	(\$ 385.731.023,00)	-100,00%	
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	\$ 1.102.995,00	\$ 0,00	\$ 1.102.995,00	100,00%	
5.1.11.14	Materiales y suministros	\$ 6.609.483,00	\$ 14.171.239,00	(\$ 7.561.756,00)	-53,36%	
5.1.11.15	Mantenimiento	\$ 858.161.191,35	\$ 11.704.426,90	\$ 846.456.764,45	7231,94%	
5.1.11.17	Servicios públicos	\$ 54.285.837,77	\$ 81.357.292,86	(\$ 27.071.455,09)	-33,27%	
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	\$ 1.641.051.619,58	\$ 1.554.110.945,00	\$ 86.940.674,58	5,59%	
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	\$ 63.624.380,00	\$ 190.916.648,00	(\$ 127.292.268,00)	-66,67%	
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 8.314.948,93	\$ 29.198.832,00	(\$ 20.883.883,07)	-71,52%	
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	\$ 67.509.380,00	\$ 110.710.366,00	(\$ 43.200.986,00)	-39,02%	
5.1.11.25	Seguros generales	\$ 72.085.937,48	\$ 44.904.352,14	\$ 27.181.585,34	60,53%	
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	\$ 5.959.351,00	\$ 8.103.795,00	(\$ 2.144.444,00)	-26,46%	
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	\$ 36.914.085,12	\$ 23.024.363,00	\$ 13.889.722,12	60,33%	
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	\$ 11.063.234,00	\$ 3.834.539,00	\$ 7.228.695,00	188,52%	
5.1.11.64	Gastos legales	\$ 0,00	\$ 10.472,00	(\$ 10.472,00)	-100,00%	
5.1.11.79	Honorarios	\$ 512.341.083,00	\$ 171.032.617,72	\$ 341.308.465,28	199,56%	
5.1.11.80	Servicios	\$ 104.096.860,67	\$ 179.367.368,16	(\$ 75.270.507,49)	-41,96%	
5.1.11.90	Otros gastos generales	\$ 6.262.500,00	\$ 3.576.628,00	\$ 2.685.872,00	75,10%	
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 236.000,00	\$ 220.000,00	\$ 16.000,00	7,27%	
5.1.20.10	Tasas	\$ 236.000,00	\$ 220.000,00	\$ 16.000,00	7,27%	
<b>5.3</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>29.2</b>	<b>\$ 573.103.635,65</b>	<b>\$ 468.976.835,60</b>	<b>\$ 104.126.800,05</b>	<b>22,20%</b>
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 256.206.874,33	\$ 279.105.275,53	(\$ 22.898.401,20)	-8,20%	
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 1.394.541,33	\$ 1.799.240,00	(\$ 404.698,67)	-22,49%	
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	\$ 248.001.543,00	\$ 266.255.221,53	(\$ 18.253.678,53)	-6,86%	
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	\$ 6.640.720,00	\$ 6.640.720,00	\$ 0,00	0,00%	
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 91.670,00	\$ 91.670,00	\$ 0,00	0,00%	
5.3.60.13	Bienes muebles en bodega	\$ 0,00	\$ 26.190,00	(\$ 26.190,00)	-100,00%	
5.3.60.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	\$ 78.400,00	\$ 4.292.234,00	(\$ 4.213.834,00)	-98,17%	
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 74.340.585,00	\$ 177.273.310,00	(\$ 102.932.725,00)	-58,06%	
5.3.66.05	Licencias	\$ 74.340.585,00	\$ 177.273.310,00	(\$ 102.932.725,00)	-58,06%	
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 242.556.176,32	\$ 12.598.250,07	\$ 229.957.926,25	1825,32%	

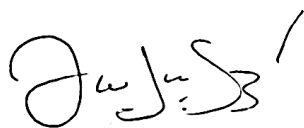
5.3.68.03	Administrativas		\$ 242.556.176,32	\$ 12.598.250,07	\$ 229.957.926,25	1825,32%
<b>5.7</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>29.6</b>	<b>\$ 25.486.885,00</b>	<b>\$ 56.015.423,00</b>	<b>(\$ 30.528.538,00)</b>	<b>-54,50%</b>
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 25.486.885,00	\$ 56.015.423,00	(\$ 30.528.538,00)	-54,50%
5.7.20.80	Recaudos		\$ 25.486.885,00	\$ 56.015.423,00	(\$ 30.528.538,00)	-54,50%
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>\$ 3.589.091,87</b>	<b>\$ 516.929.751,26</b>	<b>513.340.659,39</b>	<b>(\$ -99,31%</b>
<b>4</b>	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>28</b>	<b>\$ 36.076.093,61</b>	<b>\$ 51.971.834,23</b>	<b>(\$ 15.895.740,62)</b>	<b>-30,59%</b>
<b>4.8</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>28.2</b>	<b>\$ 36.076.093,61</b>	<b>\$ 51.971.834,23</b>	<b>(\$ 15.895.740,62)</b>	<b>-30,59%</b>
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		\$ 36.076.093,61	\$ 51.971.834,23	(\$ 15.895.740,62)	-30,59%
4.8.08.15	Fotocopias		\$ 96.680,00	\$ 0,00	\$ 96.680,00	100,00%
4.8.08.26	Recuperaciones		\$ 35.979.413,61	\$ 17.507.444,23	\$ 18.471.969,38	105,51%
4.8.08.39	Compensación o indemnización por deterioro, pérdidas o abandonos		\$ 0,00	\$ 34.464.390,00	(\$ 34.464.390,00)	-
<b>5.8</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>29.7</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 273.300.978,60</b>	<b>273.300.978,60</b>	<b>100,00%</b>
5.8.90	GASTOS DIVERSOS		\$ 0,00	\$ 273.300.978,60	(\$ 273.300.978,60)	-100,00%
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros		\$ 0,00	\$ 273.300.978,60	(\$ 273.300.978,60)	-100,00%
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>\$ 36.076.093,61</b>	<b>(\$ 221.329.144,37)</b>	<b>\$ 257.405.237,98</b>	<b>116,30%</b>
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>\$ 39.665.185,48</b>	<b>\$ 295.600.606,89</b>	<b>255.935.421,41</b>	<b>(\$ -86,58%</b>
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>30</b>	<b>\$ 39.665.185,48</b>	<b>\$ 295.600.606,89</b>	<b>255.935.421,41</b>	<b>(\$ -86,58%</b>



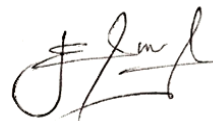
**DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA**  
CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.  
Representante Legal



**OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
CC. 36.547.335 de Santa Marta  
Secretaria General




**HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS**  
CC. 10.117.910 de Pereira  
Experto Líder Financiero



**JUAN PABLO URAZAN LOSADA**  
CC. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)  
Gestor Contable  
T.P 181166-T

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
OCTUBRE DE 2020**



**AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS,  
RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC  
SECRETARÍA GENERAL  
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA**

**BOGOTÁ D.C.  
NOVIEMBRE 27 DE 2020**

## Tabla de contenido

<b>CERTIFICACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL.....</b>	<b>14</b>
<b>NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....</b>	<b>14</b>
<b>1.1. Identificación y funciones.....</b>	<b>14</b>
<b>1.1.1. Naturaleza jurídica y funciones.....</b>	<b>14</b>
<b>1.1.2. Estructura Orgánica.....</b>	<b>15</b>
<b>1.1.3. Misión.....</b>	<b>16</b>
<b>1.1.4. Visión.....</b>	<b>16</b>
<b>1.1.5. Objetivos Estratégicos.....</b>	<b>16</b>
<b>1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....</b>	<b>17</b>
<b>1.3. Base normativa y periodo cubierto.....</b>	<b>18</b>
<b>1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....</b>	<b>19</b>
<b>NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....</b>	<b>20</b>
<b>2.1. Bases de medición utilizadas.....</b>	<b>20</b>
<b>2.2. Otros Aspectos.....</b>	<b>21</b>
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES ...</b>	<b>24</b>
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES.....</b>	<b>24</b>
<b>ACTIVOS.....</b>	<b>49</b>
<b>NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....</b>	<b>50</b>
<b>Composición.....</b>	<b>51</b>
<b>NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS – NO APLICA.....</b>	<b>53</b>
<b>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....</b>	<b>53</b>
<b>7.21. Subcuenta 138426 – Pago por cuenta de terceros.....</b>	<b>53</b>
<b>NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR – NO APLICA.....</b>	<b>57</b>
<b>NOTA 9. INVENTARIOS – NO APLICA.....</b>	<b>57</b>
<b>NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....</b>	<b>58</b>
<b>Composición.....</b>	<b>58</b>

10.1.	Detalle de saldos y movimientos PPE – Muebles .....	59
10.2.	Estimaciones.....	61
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES – NO APLICA.....		62
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES – NO APLICA.....		62
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN – NO APLICA.....		62
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....		62
	Composición.....	62
14.1.	Detalle saldos y movimientos .....	63
14.2.	Revelaciones adicionales.....	65
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS – NO APLICA.....		66
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS .....		66
	Composición.....	66
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....		67
17.2.	Arrendamientos operativos.....	67
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN – NO APLICA.....		68
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA – NO APLICA.....		68
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR – NO APLICA.....		68
PASIVOS .....		68
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....		70
	Composición.....	70
21.1.	Revelaciones Generales .....	71
	21.1.2. Recaudos a favor de terceros .....	71
	21.1.3. Descuentos de nomina .....	72
	21.1.4. Retención en la fuente e impuesto de timbre .....	73
	21.1.5. Otras cuentas por pagar .....	75
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....		75
22.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo .....	75
NOTA 23. PROVISIONES.....		78

Composición.....	78
23.1. Litigios y demandas.....	79
<b>NOTA 24. OTROS PASIVOS – NO APLICA .....</b>	<b>84</b>
<b>NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....</b>	<b>84</b>
25.2. Pasivos Contingentes.....	84
<b>NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....</b>	<b>85</b>
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	85
26.2. Cuentas de orden acreedoras.....	86
<b>NOTA 27. PATRIMONIO .....</b>	<b>87</b>
<b>NOTA 28. INGRESOS .....</b>	<b>89</b>
Composición.....	89
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	90
28.1.1. Operaciones Institucionales.....	90
28.1.1.1. Fondos Recibidos .....	91
28.1.1.2. Operaciones sin flujo de efectivo.....	92
28.2. Otros Ingresos.....	93
<b>NOTA 29. GASTOS .....</b>	<b>93</b>
Composición.....	93
29.1. Gastos de administración y operación.....	95
29.1.1. Sueldos y salarios .....	96
29.1.2. Contribuciones efectivas.....	97
29.1.3. Aportes sobre la nomina.....	98
29.1.4. Prestaciones sociales .....	99
29.1.5. Gastos de personal diversos.....	100
29.1.6. Gastos generales.....	100
29.1.7. Impuestos, contribuciones y tasas .....	118
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	118
29.2.1. Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo.....	118

29.2.2. Amortización de activos intangibles.....	119
29.2.3. Provisión litigios y demandas.....	119
29.6. Operaciones interinstitucionales.....	120
29.7. Otros gastos .....	120
<b>NOTA 30. EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO .....</b>	<b>121</b>

ITRC

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Representante Legal DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA y el Gestor Contable Código T1 Grado 14 JUAN PABLO URAZAN LOSADA, declaran que se ha preparado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC - NIT No. 900.528.648-4, con base en el Régimen de Contabilidad Pública, el cual fue autorizado con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, ambos emitidos por la Contaduría General de la Nación; mediante los cuales se incorpora las instrucciones para la transición al Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, certificando que presentan razonablemente las cifras a 31 de octubre de 2020, de acuerdo con la información allegada al Proceso de Gestión Financiera.

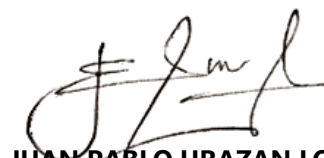
De acuerdo con la Resolución 097 de fecha 15 de marzo de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación, modifica la presentación de las cifras y se establece que, a partir del primer trimestre de 2017, el reporte de la información se hará en pesos.

Expresamos además que:

- Las cifras incluidas, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad extractados del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 2674 de 2012, llevados conforme a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.
- Certificamos la existencia de Activos y Pasivos cuantificables a esta fecha.
- Los hechos económicos son registrados, conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en el respectivo marco normativo, de tal manera que la información financiera atiende las características cualitativas y cuantitativas definidas por la Contaduría General de la Nación.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos.

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020

**DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA**  
CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.  
Representante Legal



**JUAN PABLO URAZAN LOSADA**  
C.C. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)  
Gestor Contable  
T.P 181166-T

## INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y funciones

##### 1.1.1. Naturaleza jurídica y funciones

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, fue creada mediante Decreto 4173 del año 2011 como una Entidad del orden nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.<sup>1</sup>

El propósito estratégico es la prevención y transparencia: Clave contra la corrupción.

La Agencia ITRC, tiene la facultad de investigar y sancionar las conductas por faltas disciplinarias gravísimas, así como la facultad de auditar los procesos operativos, tecnológicos y administrativos de las Entidades (DIAN, UGPP y COLJUEGOS), partiendo de la identificación, análisis y valoración de riesgos que amenacen los procesos, áreas y funcionarios de las Entidades objeto de control.<sup>2</sup>

La Agencia ITRC dentro del marco del proceso disciplinario investiga integralmente, generando fallos en primera y segunda instancia dentro de los procesos que se adelantan contra los empleados públicos encargados de la administración de tributos, aduanas control del régimen cambiario de importaciones y exportaciones a cargo de la DIAN, contribuciones parafiscales a cargo de la UGPP y rentas de la Nación a cargo de Coljuegos, por conductas que se relacionen con las faltas disciplinarias gravísimas.

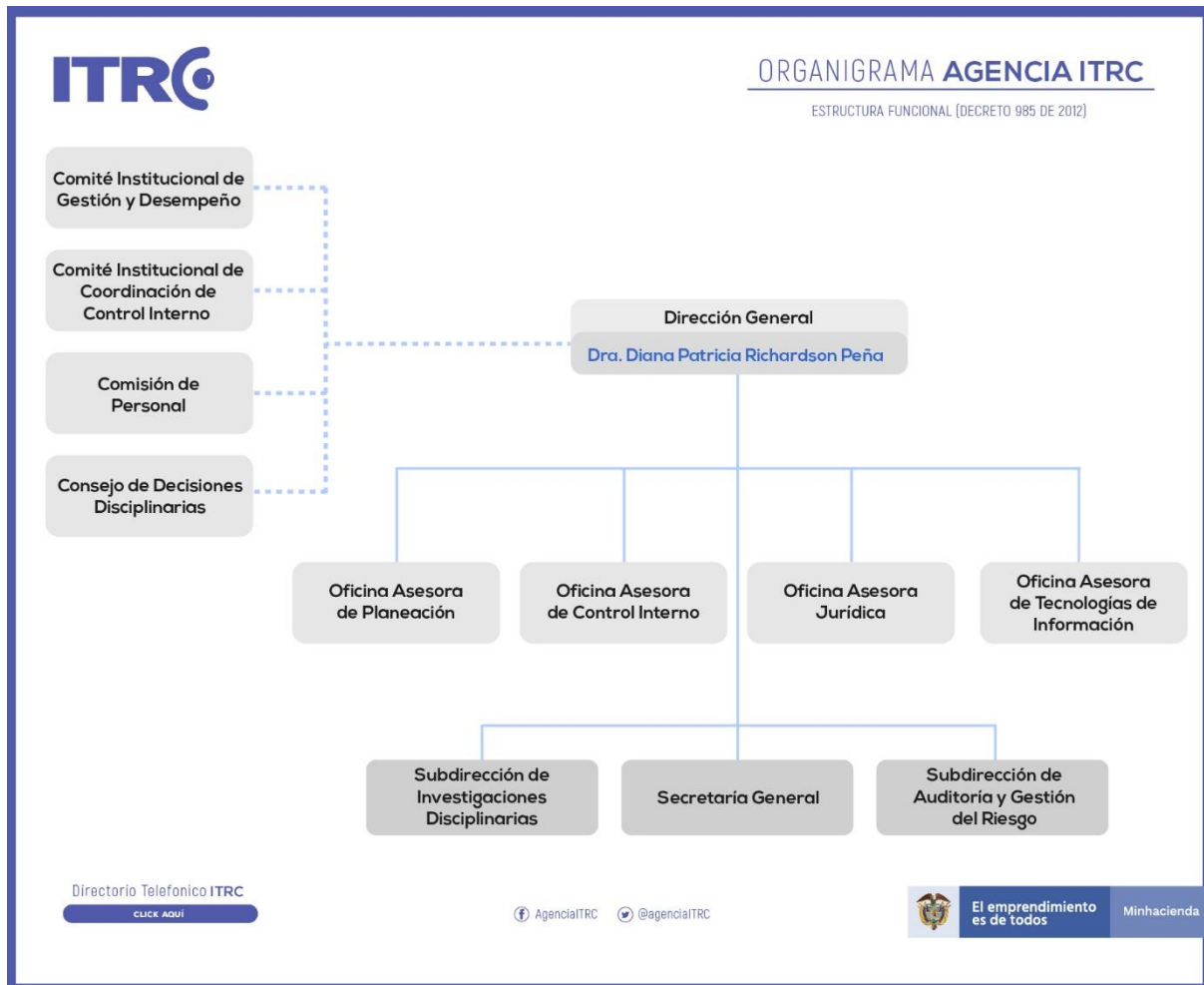
<sup>1</sup> Artículo 1. Decreto 4173 de 2011

<sup>2</sup> Página Web. [www.itrc.gov.co](http://www.itrc.gov.co) - Misión, Visión y Propósito Estratégico - ¿Qué hacemos?

La Agencia ITRC, además promueve las buenas prácticas y detecta las fallas en los procesos y procedimientos, en la seguridad informática y en los recaudos e ingresos que administran las Entidades auditadas.<sup>3</sup>

### 1.1.2. Estructura Orgánica

La estructura orgánica de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales se estableció mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por el Decreto 985 de 2012, como se ilustra a continuación:



<sup>3</sup> Página Web. [www.itrc.gov.co](http://www.itrc.gov.co) - Misión, Visión y Propósito Estratégico - ¿Cómo lo hacemos?

### 1.1.3. Misión

Proteger el patrimonio público frente a acciones de fraude y corrupción, mediante un modelo especializado e innovador de prevención, aseguramiento e investigación disciplinaria, para fortalecer la transparencia y la efectividad en la DIAN, COLJUEGOS y la UGPP.<sup>4</sup>

### 1.1.4. Visión

Ser la Agencia anticorrupción de la Hacienda Pública de Colombia, referente internacional en la prevención del fraude y la corrupción, generadora de buenas prácticas en los procesos de recaudo y administración fiscal.<sup>5</sup>

### 1.1.5. Objetivos Estratégicos

<sup>4</sup> Página Web. [www.itrc.gov.co](http://www.itrc.gov.co) - Misión, Visión y Propósito Estratégico - Misión

<sup>5</sup> Página Web. [www.itrc.gov.co](http://www.itrc.gov.co) - Misión, Visión y Propósito Estratégico - Visión

# MAPA ESTRATÉGICO

2019-2022



## PERSPECTIVAS

**1** Reconocimiento

**2** Ciudadanía

**3** Facilitadores

**4** Aprendizaje y crecimiento

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

**ORO1.** Posicionar y visibilizar la Agencia como referente nacional e internacional en la lucha contra la corrupción en la Administración Fiscal.

**OCA1.** Disminuir el nivel de riesgo de fraude y corrupción en las entidades vigiladas.

**OCA2.** Realizar actuaciones disciplinarias efectivas en la lucha contra la corrupción, cumpliendo los principios de la Función Pública y el debido proceso.

**OFS1.** Blindar la entidad ejerciendo la debida defensa técnica y representación judicial y extrajudicial.

**OFS2.** Proveer los recursos para el desarrollo misional, acorde con la planeación, priorización y disponibilidad

**OFS3.** Proveer soluciones digitales integrales de calidad.

**OAC1.** Aumentar el nivel de bienestar, desarrollo, compromiso y productividad de los servidores públicos

**OAC2.** Lograr una definición estratégica coherente con las necesidades del gobierno y de la sociedad.

### 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Para la preparación, presentación y revelación de los estados financieros con propósito de información general se aplicará las normas dispuestas en el marco normativo para Entidades de Gobierno, capítulo VI Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y el catálogo general de cuentas.

Durante el período contable se aplicó el Manual de Políticas Contables, alineado con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los cambios generados como resultado de la implementación del nuevo catálogo de clasificación presupuestal.

Las limitaciones identificadas dentro del proceso de generación y suministro de información contable se relacionan con varios aspectos:

El primero hace referencia a la necesidad de acceder al SIF Nación Extendido, para facilitar el reconocimiento en tiempo real de los hechos económicos, de tal manera que se cumpla con el principio de devengo, que de acuerdo con la Ley 1819 de 2016 en el Parágrafo 1° del Artículo 21-1 reza lo siguiente: *“PARÁGRAFO 1°. Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberán tener en cuenta la base contable de acumulación o devengo, la cual describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la Entidad que informa en los períodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un período diferente. Cuando se utiliza la base contable de acumulación o devengo, una Entidad reconocerá partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos, de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables que le sean aplicables al obligado a llevar contabilidad.”*, de esta manera lo que se busca es cerrar la brecha entre la información administrativa del negocio y su reconocimiento.<sup>6</sup>

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y de los flujos de efectivo de la Entidad, su objetivo es suministrar información que sea útil a una variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas y de gestión respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la Entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo

<sup>6</sup> Colombia. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ley 1819 de 2016 en el Parágrafo 1° del Artículo 21-1

o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la Entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

La Entidad presentará un juego completo de estados financieros al cierre de cada vigencia en un periodo que cubra el 1 de enero y el 31 de diciembre, que comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de actividad financiera, económica y social, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, y d) las notas a los estados financieros

Los informes financieros y contables mensuales que se deben preparar y publicar corresponden: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados o un estado del resultado integral, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables mensuales del periodo al que corresponda.

De conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contaduría General de la Nación para las Entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas Entidades.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

La presentación de información contable de la Agencia ITRC, cuenta únicamente con la posición de catálogo institucional PCI 13-01-17 Unidad Administrativa Especial Agencia

del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, en el aplicativo SIF Nación II.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición utilizadas

La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, registra los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en el respectivo marco normativo y en el manual de políticas contables adoptado, de tal manera que la información financiera que se presenta a continuación atiende las características cualitativas y cuantitativas definidas en el marco normativo para Entidades de gobierno.

Igualmente, en la Entidad existen políticas operacionales, emitidas por las dependencias productoras de información contable.

- a) **El reconocimiento de la totalidad de las operaciones:** El registro de derechos, bienes y obligaciones, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos de los estados financieros, se llevan a cabo aplicando el principio de devengo.
- b) **Materialidad:** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su relevancia, es decir, cuando es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, la información a reconocer debe tener valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.
- c) **Representación fiel:** La información financiera y contable representa fielmente los hechos económicos de manera completa, neutral y libre de error significativo.

- d) Unidad monetaria:** De acuerdo con las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.
- e) Soportes documentales:** Los hechos económicos que se han incorporado en los estados financieros, están debidamente respaldados con documentos idóneos, susceptibles de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, dejando constancia sobre las operaciones que se han registrado en el transcurso del periodo contable, por lo anterior, no se registran contablemente los hechos económicos que no se encuentren soportados en debida forma.<sup>7</sup>
- f) Conciliaciones de información:** Periódicamente se llevan a cabo diferentes conciliaciones de acuerdo con el requisito de verificabilidad, igualmente el sistema documental permite la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos en el periodo contable.
- g) Estructura documental:** La estructura documental permite que todos aquellos usuarios de la Información Contable Pública obtengan información precisa, fiel a la realidad, además de ello permite que los Entes de Control fiscal obtengan evidencias suficientes y de calidad para emitir juicio en materia financiera.
- h) Publicación de estados financieros:** La Agencia ITRC cumple con la publicación de los informes financieros y contables mensuales, atendiendo lo dispuesto en la normativa que regule la materia.

## 2.2. Otros Aspectos

### Cambios en la aplicación de métodos y procedimientos

Para la determinación de los saldos iniciales bajo las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, se aplicaron las instrucciones generales impartidas mediante el Instructivo número 002 de fecha 08 de octubre de 2015, igualmente para el

<sup>7</sup> Página Web. [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) - Proceso Contable y Sistema Documental Contable

registro, elaboración, presentación y revelación de los presentes estados financieros se tuvo como referente el Marco Conceptual y, las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos anexas a la Resolución 533 de fecha 08 de octubre de 2015.

Para armonizar el Sistema Integrado de Gestión con el nuevo marco normativo, la Agencia ITRC, implementó los siguientes formatos:

- Formato Análisis de Arrendamientos
- Formato Ficha Técnica-deterioro-Bienes No Generadores de Efectivo
- Formato Deterioro Otras Cuentas por Cobrar – Incapacidades
- Formato Análisis de Activos Tecnológicos-Soporte de Solicitud de Ajuste Contable
- Formato Concepto Técnico para dar de Baja un activo
- Formato Concepto Técnico de Bienes Agencia ITRC

## **Efectos y cambios significativos en la información contable**

La determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo tuvo como punto de partida los saldos registrados a 31 de diciembre de 2017, a los cuales, de acuerdo con la normativa vigente se les incorporó, dio de baja, reclasificó o midió de una manera distinta a la regulación anterior, las actividades mencionadas se hicieron bajo la regulación dada por la Resolución 533 de 2015 y sus respectivas modificaciones.

Los soportes de la información contable y los saldos presentados en los Estados Financieros son consistentes, representan de manera completa, neutral y fiel la realidad económica, financiera y social de la Agencia ITRC. Igualmente, cabe mencionar que, se encuentran libres de errores significativos, por consiguiente, no se identifican diferencia en los valores reportados en la información.

## **Otros efectos y cambios significativos**

La información contable atiende las orientaciones, circulares y normas expedidas por la Contaduría General de la Nación y la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, en tal sentido, los cambios con efectos significativos corresponden básicamente al cambio de normatividad aplicable a los estados financieros y a las mejoras realizadas al sistema.

En el mismo orden de ideas, durante el proceso de preparación obligatoria, se determinó mediante el análisis de la normatividad expedida por los entes de control, que en la Entidad no hay ningún software del cual se tenga propiedad, sino que se tiene el derecho de uso de algunas licencias.<sup>8</sup> Dicho criterio igualmente quedó establecido en el literal *g.* de las políticas operacionales de intangibles, la cual está contenida en la política de activos tecnológicos emitida por la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información.<sup>9</sup>

### **Efecto de Saneamiento Contable**

La Entidad refleja su realidad económica en los estados financieros, cumpliendo con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, además de ello, se realiza permanentemente el análisis y comparación de la información reportada por las dependencias productoras de información contable, igualmente periódicamente se llevan a cabo cruces de información con otras Entidades estatales, como son las conciliaciones de operaciones recíprocas. Es importante mencionar que, de los ajustes realizados, se deja la evidencia correspondiente con los soportes idóneos.

### **Riesgo de Índole Contable**

La Agencia ITRC a 31 de octubre de 2020 no presenta riesgos de índole contable.

### **Por procesos de liquidación, fusión y escisión**

La Agencia ITRC a 31 de octubre de 2020 no tiene activos procesos de liquidación, fusión y/o escisión.

<sup>8</sup> Acta número 02 - 2018 – Comité Técnico de Sostenibilidad Contable – Página 02.

<sup>9</sup> Sistema Integrado de Gestión U.A.E. Agencia ITRC - Política de Activos Tecnológicos – Página 21.

## **Negocio en marcha**

La Agencia ITRC a 31 de octubre de 2020, tiene previsto continuar con su actividad ordinaria, cumpliendo con las funciones y responsabilidades que el Gobierno Nacional le ha otorgado.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **Actualización de los valores y reconocimiento de estimaciones**

La Agencia ITRC, realiza el cálculo y reconocimiento de las amortizaciones, depreciaciones, deterioro y demás estimaciones, de acuerdo con los criterios definidos en el marco normativo y, las políticas operacionales de las dependencias productoras de información Contable, en el mismo sentido, y bajo las mismas referencias normativas, realiza periódicamente el reconocimiento de la medición posterior, para que los valores se registren de manera actualizada.<sup>10</sup>

### **Correcciones contables**

La Agencia ITRC no efectuó ajustes de periodos anteriores que afectaran la información contable de la vigencia 2020.

### **Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

La Agencia ITRC no cuenta entre sus activos con Instrumentos Financieros.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES**

El modelo de aplicación adoptado en la Agencia ITRC, atiende los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de las normas internacionales de

---

<sup>10</sup> Página Web. [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) - Procedimiento para la evaluación del control interno contable

contabilidad del sector público. Para la implementación se desarrollan políticas operacionales en las dependencias productoras de información contable las cuales guardan consistencia con el Manual de Políticas Contables y el criterio profesional que aplica el Contador Público de la Entidad en el momento del reconocimiento de los hechos económicos.

El Manual de Políticas Contables en la Agencia ITRC, es un instrumento de gestión contable, alineado a las políticas y procedimientos de las dependencias productoras de información contable, al sistema de control interno contable y la regulación contable pública que expide la Contaduría General de la Nación, así mismo las orientaciones para el registro de las operaciones de reconocimiento de los hechos económicos a través del Sistema SIIF Nación, es parte integral del modelo contable de la Agencia ITRC.

## ➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

**Reconocimiento:** El efectivo se reconoce con las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja menor, cuentas de ahorro, cuentas disponibles para el desarrollo de las actividades de la Entidad. El efectivo se reconoce en el momento en que se reciben los recursos en efectivo. La caja menor representa fondos de efectivo para atender gastos recurrentes de menores cuantías.

**Medición Inicial:** Estos recursos se miden por su valor nominal.

**Medición Posterior:** Los recursos en los depósitos bancarios se mantienen registrados a su valor nominal, hasta el momento de su baja en cuentas.

La caja menor se mide por el valor inicial hasta el momento de su reembolso, aumento, o baja en cuentas.

En el momento del reembolso de caja menor, se reconoce la salida del dinero en efectivo que repone el fondo de caja menor y simultáneamente se contabilizan los gastos en los cuales se utilizó.

**Baja en cuentas:** Los recursos registrados en esta partida se dan de baja del balance cuando son transferidos o pagados.

**Revelaciones:** La Agencia ITRC revelará: Entidad financiera, número y tipo de cuenta  
Uso de las cuentas bancarias, Partidas conciliatorias Partidas no identificadas  
Variaciones en el periodo reportado, Avance de procesos de conciliación,  
depuración o identificación de partidas no Identificadas, Ejecución, legalización y  
reembolsos de dinero asociado a la Caja Menor.

**Presentación:** La Agencia ITRC, presentará las partidas de efectivo y equivalentes con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación en el Catálogo General de Cuentas, expedido con la resolución 620 de 2015 y sus modificaciones.

## ➤ CUENTAS POR COBRAR

**Reconocimiento:** Las cuentas por cobrar representan derechos a recibir flujos financieros generalmente en forma de efectivo.

Se reconocen cuando la Entidad pueda comprobar que, derivado de eventos pasados, recibirá un flujo financiero.

Las que se deriven por prestación de servicios se reconocen con la facturación de los bienes o servicios.

Las prestaciones económicas derivadas de incapacidades, licencias de maternidad, paternidad y reconocimiento de aportes de seguridad social a reintegrar por la ARL (pagos por cuenta de terceros), se reconocen cuando se efectúa la liquidación en la nómina mensual por parte de Talento Humano o en el acto administrativo de reconocimiento.

Talento Humano liquida y realiza el reconocimiento y lo pertinente al cobro ante las

Entidades respectivas (EPS y ARL).

**Medición inicial:** Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción, es decir, por el valor que se espera recaudar - Pago por cuenta de terceros: Por el valor aceptado por parte de las EPS.

**Medición posterior:** La medición posterior se mantiene por el valor inicial de la transacción, menos cualquier pago efectuado por el deudor, menos el deterioro de valor.

En el caso de las incapacidades, licencias y aportes a reintegrar por parte de la Administradora de Riesgos Laborales-A.R.L.

El deterioro de valor se calcula cuando se tiene evidencia objetiva del mismo por razones tales como el incumplimiento en los pagos por parte del deudor.

Para el caso de incapacidades, licencias y aportes a reintegrar por parte de las EPS y ARL, se determina que la evidencia objetiva de deterioro es la entrada en proceso de liquidación de una EPS o ARL, el conocimiento de dificultades financieras que impidan el pago o de la imposibilidad de cobro de las cuentas que aún no se han dado de baja, tal como la prescripción. Por lo tanto, en tales circunstancias se realiza un cálculo que establece el valor de los recursos que se espera recuperar, teniendo en cuenta antecedentes y datos históricos.

**Baja en cuentas:** Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren o se renuncie a ellos. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

**Presentación:** Estas cuentas por cobrar se presentan como activos corrientes dentro del estado de situación financiera siempre que la Entidad espere recuperarlos dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de balance. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.

**Revelaciones:** Para los valores registrados en la cuenta "pagos por cuenta de terceros"

correspondientes a las incapacidades de servidores de la Entidad, se revela la siguiente información:

- Nombre de la Entidad promotora de salud-EPS.
- Nombre de los servidores asociados a la incapacidad por cobrar por cada EPS. Valor de la incapacidad.
- Mes en el cual se reportó la incapacidad por parte del Proceso de Gestión de Talento Humano
- Tiempo de permanencia de las incapacidades como cuentas por cobrar.
- Actividades administrativas llevadas a cabo por Talento Humano responsable de adelantar los cobros por este concepto.
- Adicionalmente se revela un análisis de: Antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas detallando la razón por la cual se concluye que, aunque están en mora no están deterioradas.
- Análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas. Debe incluirse una descripción de los factores evidenciados para determinar el deterioro de las cuentas por cobrar de aquellas para las cuales se han reconocido pérdidas por deterioro, tales como: EPS liquidadas y evidencia de incumplimiento por parte del deudor.

➤ **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

**Alcance:** Esta política se aplicará a todas las propiedades, planta y equipo, es decir, para los activos tangibles empleados por la Agencia ITRC para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, son activos que no están para la venta y esperan usarse durante más de un periodo, es decir durante más de un año.

**Reconocimiento:** Las propiedades, planta y equipo representan recursos tangibles, utilizados en las actividades de prestación de servicios y para propósitos administrativos y que se esperan usar durante más de un período contable.

Las propiedades, planta y equipo adquiridos se reconocen en su fecha de recepción.

La Entidad efectúa las siguientes reclasificaciones dentro del grupo de propiedad, planta y equipo cuando:

- Los bienes muebles nuevos que aún no están en funcionamiento se reconocen por separado como bienes muebles en bodega.
- Los elementos de propiedades, planta y equipo que se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo se reconocen por separado como propiedades, planta y equipo en mantenimiento específico, siempre que en la fecha de presentación de estados financieros se estime que el periodo de mantenimiento se extiende por más de 30 días.
- Aquellos, que no se encuentran en uso (distintos de los bienes muebles en bodega) se reconocen por separado como propiedades, planta y equipo no explotados.

Los recibidos en contratos de arrendamiento se reconocen como activos propios siempre que el contrato se contabilice como un contrato de arrendamiento financiero. Esto es, que el arrendador transfiera los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del activo.

Los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, se reconocerán de conformidad a las políticas de administración de bienes tangibles e intangibles que establece el Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnología en la Entidad.

Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre La Agencia ITRC, con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

**Medición inicial:** Se medirán inicialmente las propiedades, planta y equipo al costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: El precio de adquisición; Los aranceles de importación, Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición Los costos de preparación del lugar para su ubicación física, Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, Los costos de instalación y montaje, Los

honorarios profesionales, Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

**Medición posterior:** Después del reconocimiento y medición inicial la Agencia ITRC realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo 1 del marco normativo para las Entidades de Gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos de la Agencia ITRC.

**Depreciación:** Para la determinación de la depreciación, la Agencia ITRC, utilizará el método de depreciación de línea recta, toda vez que, refleja el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la Entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Las estimaciones de la vida útil de los elementos de las propiedades, planta y equipo de la Agencia ITRC, se revisará como mínimo al finalizar cada periodo contable por parte del Proceso de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Tecnología de la Información, y se documentarán los cambios en las estimaciones realizadas si existieren.

La depreciación de los bienes de la Entidad iniciará en el momento en que estén

disponibles para su uso y se reconocerá afectando los resultados del período como un gasto, esta no cesará cuando los mismos estén clasificados como no explotados, en bodega o en mantenimiento.

La estimación cesará cuando se produzca:

- La baja del bien
- Si el valor residual del bien supera el valor en libros.

**Vidas útiles:** Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la Agencia ITRC, espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la Agencia ITRC deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- Programa de reparaciones y mantenimiento.
- Adiciones y mejoras realizadas al bien Obsolescencia técnica o comercial.
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

**Deterioro:** Al menos al cierre del período, se efectúan pruebas de deterioro cuando, entre otros:

- Se identifica la necesidad de efectuar una reparación importante en sus elementos.
- Se devuelven bienes al almacén, salvo cuando dichos bienes puedan ser fácilmente reasignados al servicio.
- Se observa que el rendimiento del activo es menor que el esperado. Se toma la decisión de disminuir la vida útil del activo.
- Se decide vender, donar o disponer por otra vía un activo. Esto por cuanto la Entidad puede establecer que el potencial de servicio se ha disminuido.
- Cambios externos (Legales, tecnológicos, políticos) y cualquier otra evidencia que indique que el potencial de servicio que el activo presta a la Entidad se

disminuya en el largo plazo.

**Baja en cuentas:** La baja en cuentas de los elementos de propiedad, planta y equipo se contabiliza cuando no cumplan con los criterios para su reconocimiento, en razón a que los bienes se venden o quedan fuera de servicio de manera permanente.

Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

**Presentación:** Las propiedades, planta y equipo se presentan como activos no corrientes dentro del estado de situación financiera.

**Revelaciones:** En las revelaciones a los Estados Financieros se deberá informar: Tipos de Propiedades, planta y equipo, Métodos de depreciación, Vidas útiles aplicadas, Valor en libros de los grupos de activos, Incorporaciones y baja en cuentas de bienes durante el periodo contable Pérdidas por deterioro, si existen, Conciliación del valor en libros al inicio del período y la fecha de presentación de los Estados Financieros, Efecto en los resultados del período por baja en cuenta de bienes, Valor en libros de los bienes que se encuentran temporalmente fuera de servicio, su condición y la estimación del tiempo en el cual se espera se mantengan en dicha condición, Valor en libros de los bienes utilizados por la Entidad y que son de propiedad de terceros, Bienes retirados temporalmente del servicio.

## ➤ OTROS ACTIVOS

**Reconocimiento:** La Agencia ITRC reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Agencia ITRC tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de

servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La Agencia ITRC controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando: Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, Permite a la Agencia ITRC, mejorar la prestación de los servicios.

**Medición inicial:** Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

**Medición posterior:** Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Agencia ITRC. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la Agencia ITRC espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la Agencia ITRC espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

**Retiro y baja en cuentas:** La Agencia ITRC dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal, esto puede ser cuando:

- Se dispone del elemento
- Cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

**Revelaciones:** La Agencia ITRC deberá revelar para cada clase de activos intangibles, lo siguiente: Vidas útiles o tasas de amortización utilizadas, Método de amortización utilizado, Descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas. Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida, Valor en libro bruto y la amortización acumulada, incluyendo la pérdida por deterioro acumulado al principio y al final del periodo, El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado, Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado: las adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones o ventas, amortización, pérdidas por deterioro de valor y otros cambios, El valor por el cual se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación, El valor de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción, o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos, La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que

sea significativo para los estados financieros la Agencia ITRC, Valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

## ➤ CUENTAS POR PAGAR

**Reconocimiento:** Una cuenta por pagar es una obligación adquirida por la Entidad con terceros, originada en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero, el cual puede ser en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se reconocen cuando:

- Se tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado.
- Exista una probable salida de recursos y,
- Se pueda estimar fiablemente el importe de la obligación.

**Clasificación:** Considerando que las cuentas por pagar se clasifican en la categoría del costo, las mismas se reconocerán por el valor de la operación realizada en el caso de la adquisición de bienes y, o la liquidación efectuada tratándose de obligaciones laborales, contractuales o tributarias.

Las retenciones tributarias por impuestos nacionales, departamentales, distritales y municipales continuaran reconociéndose de acuerdo con la legislación tributaria y laboral aplicable.

**Medición inicial:** Las cuentas por pagar se miden al valor de la transacción realizada en el caso de adquisición de bienes o servicios, o la liquidación efectuada tratándose de obligaciones laborales, contractuales o tributarias.

**Medición posterior:** Con posterioridad al momento inicial, se sigue realizando al valor de la transacción o el valor liquidado.

**Baja en cuentas:** Se da de baja una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, es decir, cuando:

- La obligación se pague,
- La obligación expire,
- El acreedor renuncie a ella, o se transfiera a un tercero

Para las cuentas por pagar que se extingan sin entregar ninguna contraprestación, se reconoce como contrapartida un ingreso.

**Presentación:** Se presentan como pasivos corrientes en el estado de situación financiera si se esperan cancelar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de balance. En caso contrario se presentan como pasivos no corrientes.

**Revelaciones:** En los estados financieros se deberá revelar la siguiente información:

- **Cuentas por pagar de adquisición de bienes y servicios:**
  - Saldo contable de las cuentas por pagar.
  - Relación de las partidas más representativas Baja en cuentas de cuentas por pagar
  - Intereses pagados por razones asociadas a las cuentas por pagar
- **Descuentos de nómina**
  - Clase de descuento de nómina efectuado
  - Valor en libros de los descuentos pendientes de pago
  - Detalle de las Entidades a las cuales se les debe girar los descuentos de nómina efectuados.
  - Detalle de saldos por conceptos asociados a periodos de vacaciones, incapacidades o licencias.
- **Retención en la fuente de obligaciones tributarias**
  - Clase de tributo
  - Concepto gravado según clasificación tributaria de actividad Valor pendiente

- de pago
- Periodicidad del pago a efectuar según calendarios tributarios
  - Valor de intereses o sanciones canceladas por el incumplimiento de las obligaciones instrumentales establecidas en las distintas normas tributarias nacionales o territoriales
  - Partidas conciliatorias por diferencias entre la información reportada por las distintas áreas de la Entidad y los valores declarados y pagados a la Dian y a la Secretaria de Hacienda Distrital.

## ➤ **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

**Reconocimiento:** Los beneficios a los empleados corresponden a todas las retribuciones que la Entidad proporciona a sus servidores a cambio de sus servicios, de acuerdo con las disposiciones que en materia salarial aplican para la Entidad. Actualmente la Entidad tiene beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a empleados se reconocen por el valor liquidado por el proceso de Talento Humano a los servidores que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo; tales como sueldos, prestaciones sociales y aportes a seguridad social.

Las obligaciones por el retiro de servidores deberán realizarse una vez sea separado de sus funciones y no con la expedición de la resolución de liquidación, por tratarse esto de un requisito meramente formal que no afecta la liquidación de las obligaciones pendientes de pago. En el evento en que exista incertidumbre de la cuantía de liquidación, se deberá reconocer como una Provisión por la diferencia entre la estimación inicial del valor a liquidar y el reconocido contablemente a la fecha de retiro.

Para aquellos beneficios que no sean cancelados de manera mensual, cada mes se reconoce el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

**Medición inicial:** Beneficios a los empleados a corto plazo

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor liquidado por el Proceso de Talento Humano de la obligación originada a consecuencia de los servicios recibidos del servidor.

**Medición posterior:** La medición se mantiene por el valor liquidado efectuado por el Proceso de Talento Humano.

**Presentación:** Los beneficios a los empleados catalogados bajo el criterio a corto plazo se presentan como pasivos corrientes.

**Revelaciones:** Para el caso de los beneficios a los empleados, se revelará la siguiente información: Naturaleza de los beneficios a empleados, Valor en libros de los beneficios pendientes de pago, Método de cálculo de la estimación de los beneficios a empleados y normatividad que lo sustenta.

## ➤ PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

**Reconocimiento:** Una provisión es una obligación presente, de la cual se tiene incertidumbre de su cuantía o su vencimiento.

La Agencia ITRC deberá observar la metodología de reconocido valor técnico adoptada para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la Entidad. Esta metodología consta de 4 pasos así:

- Determinar el valor de las pretensiones
- Ajustar el valor de las pretensiones
- Calcular el riesgo de condena
- Registrar el valor de las pretensiones

Los pasivos contingentes corresponden a posibles obligaciones a cargo de la Entidad

cuya existencia depende de la ocurrencia futura de eventos inciertos que no están bajo el control de la Entidad. Las provisiones se reconocen cuando:

Se tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado, es probable la salida de recursos, y el importe de la obligación se puede estimar fiablemente.

Las contingencias que no cumplan los criterios para el reconocimiento de provisiones no se registran en los estados financieros, pero se evalúa su necesidad de revelación, teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia.

Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, se procederá de la siguiente manera:

Si la probabilidad de pérdida se califica como Alta (más del 50%) se registrará el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable de acuerdo con información reportada por el Proceso de Procesos judiciales, para el registro correspondiente en libros.

Si la probabilidad de pérdida se califica como Media (superior al 25% e inferior o igual al 50%) el apoderado registrara el valor "0" y comunicara al Equipo del proceso de Gestión Financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden.

Sí la probabilidad de pérdida se califica como Baja (entre el 10% y el 25%), el apoderado registrara el valor "0" y comunicara al Equipo de Gestión Financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden.

Si la probabilidad de pérdida se califica como Remota (inferior al 10%), el apoderado registrara el valor "0". Dado que la probabilidad es remota, no deberá efectuarse ningún registro.

**Medición inicial:** Las provisiones se miden por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente, o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación, solo si se tiene certeza de que la Entidad deberá

desprenderse de recursos a favor de un tercero y que puede hacerse una estimación fiable de la obligación. En caso contrario la Entidad reconocerá un pasivo contingente.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento como un Pasivo. Se revelarán en cuentas de orden acreedores contingentes, de acuerdo con su naturaleza.

**Medición posterior:** La medición de las provisiones se revisa por lo menos al cierre de cada período contable o cuando exista evidencia de que el valor ha variado significativamente. Los ajustes resultantes se reconocen como cambios en estimaciones contables y se registran como mayor o menor valor de las provisiones.

**Baja en cuentas:** Las provisiones se dan de baja cuando no se cumpla alguno de los criterios de reconocimiento, es decir, cuando ya no sea probable la salida de recursos o cuando no exista una obligación presente.

De igual manera, con la liquidación definitiva de la sentencia, desaparece la incertidumbre respecto de la obligación y por tanto se da de baja la provisión y se reconoce la obligación en la cuenta del pasivo correspondiente.

Cualquier diferencia entre el valor provisionado y el valor definitivo a pagar se reconoce como gasto o ingreso en el estado de resultados.

**Presentación:** Se clasifican como pasivos corrientes, aquellos procesos que tengan fecha potencial de pago inferior a 12 meses después de la fecha de presentación de los estados financieros y se clasifican como pasivos no corrientes, los procesos cuya fecha probable de pago sea superior a 12 meses.

**Revelaciones:** Se revelará la siguiente información:

- Naturaleza de los hechos que las originan (Procesos judiciales, provisión para bienes y servicios, entre otros).

- Conciliación de los saldos al inicio del período y la fecha de presentación de los Estados Financieros
- Tratándose de procesos judiciales la naturaleza del proceso y el valor de la pretensión Procesos judiciales con cuantía indeterminada
- Metodología utilizada para la valoración de los procesos litigiosos a favor o en contra de la Entidad.
- Clase de procesos judiciales en contra de la Entidad (Laboral, administrativa, civil, entre otros).

## ➤ POLÍTICAS APLICABLES AL PATRIMONIO

**Reconocimiento:** El capital fiscal se reconoce en el momento de reconocimiento de los correspondientes recursos recibidos. Las distribuciones de excedentes financieros capitalizados se reconocen en la fecha de aprobación de tal distribución.

El resultado del ejercicio se reconoce al cierre de cada período contable.

Los resultados de ejercicios anteriores se reconocen al inicio del periodo contable siguiente, mediante reclasificación del resultado del ejercicio.

**Medición:** El capital se mide por el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las funciones de la Entidad.

Los resultados del ejercicio se miden como el residual de los ingresos, costos y gastos reconocidos en el período corriente.

Los resultados acumulados se miden por los valores reclasificados provenientes de los distintos resultados del ejercicio.

**Baja en cuentas:** El capital fiscal se elimina con la liquidación, fusión o escisión de la Entidad.

El resultado del ejercicio se elimina con la reclasificación a resultados de ejercicios anteriores al inicio del período contable siguiente.

Los resultados de ejercicios anteriores se mantienen hasta tanto el máximo órgano disponga sobre su traslado.

**Presentación:** Las cuentas patrimoniales se presentan dentro del estado de situación financiera y del estado de cambios en el patrimonio.

**Revelaciones:** Cuando sea necesario la Entidad revela:

Efectos de cambios en políticas contables y corrección de errores en cada uno de los componentes patrimoniales que se vean afectados.

Incrementos de capital.

## ➤ **POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS INGRESOS**

**Alcance:** El alcance de esta política contable incluye los ingresos que pueden presentarse la Agencia ITRC, Para efectos de la aplicación de esta política, dentro de los ingresos se encuentran las transacciones interinstitucionales y otros ingresos, como:

- Fondos recibidos: Correspondientes al desarrollo de operaciones interinstitucionales representados en dinero o títulos, de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (denominada por la Contaduría General de la Nación como "tesorería centralizada") del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto.
- Operaciones sin flujo de efectivo: Realizadas entre Entidades contables públicas de nivel nacional, con independencia del sector en el ambiente SIIF, tal y como ocurre con la cuota de auditaje con la Contraloría General de la República.
- Ingresos financieros: corresponde a los rendimientos de las cuentas de ahorro.

**Clasificación de los ingresos:** La Agencia ITRC, es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de estos en la información financiera la Agencia ITRC observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador para los ingresos originados de transacciones sin contraprestación.

**Presentación:** La Agencia ITRC presentará las partidas de ingresos con la clasificación, denominación y codificación definida por la Contaduría General de la Nación.

## ➤ **POLITICAS CONTABLES APLICADAS A LOS GASTOS**

Los gastos administrativos se reconocerán con base en el principio de devengo en el periodo en el cual ocurren, y se presentarán de acuerdo con su naturaleza.

Los gastos deberán ser controlados en función a la austeridad en el gasto, plan de adquisiciones y control presupuestal preventivo de hechos cumplidos.

## ➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE CAMBIO

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 36. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

## Políticas Operacionales

Las políticas de operación facilitan la ejecución del proceso contable y han sido definidas previamente por cada dependencia productora de información contable, dichos documentos se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión, igualmente se ha establecido y comunicado un cronograma con la información a remitir a contabilidad para la correcta incorporación de los hechos económicos realizados, lo que conlleva a una presentación oportuna y fiel de los estados financieros a los usuarios, entre otras.

- a) **Política de Activos Tangibles:** En esta política el Proceso de Gestión Administrativa proporciona las pautas con las que se deben tratar los activos tangibles de la Agencia ITRC, la periodicidad y método para el cálculo de estimaciones.
- b) **Política de Activos Tecnológicos:** En esta política el Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información proporciona las pautas con las que se deben tratar los activos tecnológicos y licencias de la Agencia ITRC, la periodicidad y método para el cálculo de estimaciones.
- c) **Política de Talento Humano:** En esta política el Proceso de Gestión de Talento Humano proporciona las pautas con las que se deben tratar los beneficios a los empleados de la Agencia ITRC, la periodicidad y método para el cálculo de estimaciones.

## Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte

Todas las operaciones llevadas a cabo por la Entidad durante el periodo contable se encuentran respaldadas en documentos susceptibles de verificación y comprobación, en ningún momento se registra información no soportada mediante los documentos idóneos, los comprobantes de contabilidad se encuentran elaborados en español, se registran de manera cronológica y están identificados de acuerdo con la normatividad vigente.<sup>11</sup>

Los hechos económicos y financieros son registrados y presentados de conformidad a las normas relativas a la revelación plena, principio de causación y verificabilidad, además, atienden lo establecido en el Decreto 2674 de 2012 "Artículo 5°. *Obligatoriedad de Utilización del Sistema: Las Entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema*".<sup>12</sup>

En el Artículo 6° del mencionado Decreto se establece que los registros en el Sistema SIIF serán fuente válida de los procesos de gestión contable en especial para la generación de información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación y la obtención de los informes requeridos por las Entidades de control.<sup>13</sup>

Igualmente, es necesario mencionar que el proceso contable de la Agencia ITRC, se encuentra interrelacionado con otros procesos que son proveedores de información susceptible de reconocimiento en los Estados Financieros y, a su vez dichos proveedores son los responsables de los libros auxiliares de las cuentas y subcuentas a su cargo, a la par son responsables de suministrar los datos que se requieran, de manera oportuna y

<sup>11</sup> Página Web. [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) - Proceso Contable y Sistema Documental Contable

<sup>12</sup> Colombia. Ministerio de Hacienda. Decreto 2674 de 2012 - Artículo 5°. Obligatoriedad de Utilización del Sistema

<sup>13</sup> Colombia. Ministerio de Hacienda. Decreto 2674 de 2012 – Art. 6°. Alcance de la información registrada en el SIIF Nación

con las características necesarias para que dicho insumo de información, se procese de manera adecuada.<sup>14</sup>

En la Agencia ITRC los libros auxiliares se componen de hojas de cálculo y reportes generados en los aplicativos que se tienen para dicha finalidad; por ejemplo, en el Proceso de Gestión Administrativa reposa la información concerniente a las propiedades, planta y equipo, intangibles y, otros activos de la Entidad, igualmente, en el Proceso de Gestión de Talento Humano reposa todo lo relacionado con los beneficios a empleados a corto y largo plazo.

### **Proceso de agregación y/o consolidación de la información contable**

La Entidad registra sus operaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, dando aplicabilidad al Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004 y Decreto 2674 de 2012, para los periodos vigentes.

La Agencia ITRC, no cuenta con sedes, regionales o seccionales y, los registros de información son consolidados de manera automática a través de reportes de SIIF Nación revelando las transacciones que afectan el presupuesto de funcionamiento e inversión de la Entidad.

Teniendo en cuenta que a la fecha el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra desarrollando el SIIF Nación Extendido, el cual tiene como objetivo suministrar información en forma automática a las Entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación e integrar de la misma manera al SIIF Nación, la información contable y los insumos de la gestión presupuestal generada en las aplicaciones administrativas y misionales de estas Entidades<sup>15</sup>, por el momento, la Agencia ITRC recibe mediante formatos preestablecidos (y algunos documentos propios de cada proceso), todas aquellas transacciones generadas en las dependencias productoras de información contable, para posteriormente registrar su efecto contable a través de comprobantes contables manuales.

<sup>14</sup> Página Web. [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) - Procedimiento para la evaluación del control interno contable

<sup>15</sup> Página Web. [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co) - Ciclo de Negocios - 17. SIIF Nación Extendido

En razón a lo anterior, los procesos aún no se encuentran interrelacionados por una única herramienta que permita el reconocimiento en línea, por lo cual se genera anualmente un cronograma de actividades para facilitar a las dependencias productoras de información contable, el reporte oportuno los hechos económicos susceptibles de ser reconocidos en los Estados Financieros.

### **Manejo de Documentos y Soportes Contables**

La regulación del sistema documental contable busca desarrollar los aspectos que tienden a garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos relativos a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.<sup>16</sup>

Trimestralmente se consolida una carpeta física que contiene los soportes de los saldos a nivel de subcuenta y, en forma complementaria en cada una de las dependencias productoras de información, adicional a los libros auxiliares, reposan los soportes relacionados con los hechos económicos reconocidos en la información contable pública.

Los soportes de las operaciones financieras son archivados junto con los documentos transaccionales del Sistema SIIF Nación y, reposan en forma residual en la Secretaría General aplicando orientaciones del uso racional del papel y archivo.<sup>17</sup>

De acuerdo con las tablas de retención documental los soportes contables se administran en carpetas del sistema, realizando extracción de documentos, consultas y reportes del SIIF Nación.

Los documentos soporte del control de activos y los pasivos reposan en el proceso de Gestión Administrativa, el proceso de Gestión de Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica; los reportes de pago y control consolidado son de uso del Proceso de Gestión Financiera para el registro y control.

<sup>16</sup> Página Web. [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) - Proceso Contable y Sistema Documental Contable

<sup>17</sup> Página Web. [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) - Proceso Contable y Sistema Documental Contable

## Individualización de bienes, derechos y obligaciones

Los bienes, derechos y obligaciones, se encuentran identificados de manera individual en las dependencias producto de información contable. Adicionalmente, SIIF Nación proporciona controles en la constitución y ejecución de pago a terceros y, a través del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad -SIG-, se aplican los procedimientos de que se enuncian a continuación, los cuales permiten la consistencia entre los soportes y registros con efecto presupuestal y contable.

- Procedimiento de reintegro de incapacidades
- Procedimiento gestión de ingresos, sin flujo de efectivo y reintegros
- Procedimiento de sistema contabilidad presupuestal
- Procedimiento de presentación de estados financieros
- Procedimiento de proyección, elaboración y seguimiento del programa anual mensualizado de la caja
- Procedimiento para declarar y presentar impuestos e informes
- Procedimiento de creación de terceros y vinculación de cuentas bancarias
- Procedimiento de constitución de rezago
- Procedimiento caja menor
- Procedimiento cadena presupuestal para pago de viáticos
- Procedimiento de cadena presupuestal para el registro y pago a contratistas
- Procedimiento de cadena presupuestal para el registro y pago de nómina, seguridad social y aportes parafiscales

## Estructura del proceso de gestión financiera

El Proceso Financiero en la ITRC se ha documentado dentro del Sistema Integral de Gestión -SIG-, de tal manera que se especifica en la caracterización, procedimientos, guías, instructivos, formatos y políticas respectivamente.

La estructura de planta de personal determinada para el Proceso Financiero de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC es de seis (06) servidores públicos. Actualmente cuenta

con los siguientes cargos: Experto Líder Proceso de Gestión Financiera, Gestor código T1 grado 14 - Contabilidad, Gestor código T1 grado 07 - Tesorería, Gestor código T1 grado 07 - Presupuesto, Técnico Asistencial Código 01 Grado 08 - Contabilidad, Técnico Asistencial Código 01 Grado 08 - Financiera.

### **Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras**

Las cifras que se presentan en los estados financieros fueron fielmente tomadas del Sistema de Información Financiera SIIF Nación de conformidad a lo establecido en el Decreto 2674 de 2012 en su Artículo 5°, el cual ostenta lo siguiente: ***“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las Entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.”***

En el artículo 6° del mencionado Decreto se establece que los registros en el Sistema SIIF son fuente válida de los procesos de gestión contable en especial para la generación de información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, así como, la obtención de los informes requeridos por las Entidades de control.

### **ACTIVOS**

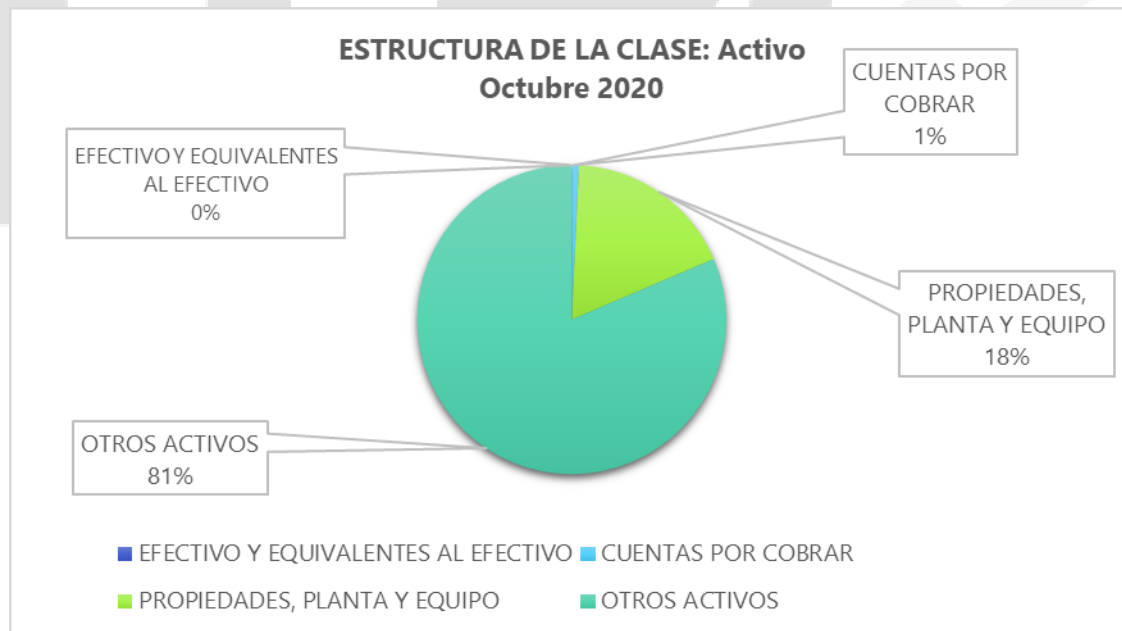
Los Activos son todos aquellos recursos que están bajo el control de la Entidad, fruto de transacciones pasadas y, de los cuales se tiene o se espera obtener un beneficio económico en el futuro y/o potencial de servicio.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Página web. Contaduría General de la Nación. Marco conceptual para la preparación y preparación de la información financiera de las Entidades de Gobierno. <http://www.contaduria.gov.co>.

En la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, el activo está compuesto por Efectivo y equivalentes al efectivo, Cuentas por cobrar, Propiedades, planta y equipo y Otros activos, siendo estas dos últimas las más representativas, con un 18% y 81% correspondientemente.

ESTRUCTURA DE LA CLASE: ACTIVO					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>\$ 7.826.093.967,83</b>	<b>\$ 7.763.121.888,54</b>	<b>\$ 62.972.079,29</b>	<b>0,81%</b>
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 1.430.000,00	\$ 31.040.000,00	-\$ 29.610.000,00	-95,39%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 56.838.057,00	\$ 45.568.789,00	\$ 11.269.268,00	24,73%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 1.396.729.870,93	\$ 1.590.239.927,93	-\$ 193.510.057,00	-12,17%
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 6.371.096.039,90	\$ 6.096.273.171,61	\$ 274.822.868,29	4,51%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.826.093.967,83</b>	<b>\$ 7.763.121.888,54</b>	<b>\$ 92.582.079,29</b>	<b>1,19%</b>



## NOTA 5. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

## Composición

El efectivo y equivalente al efectivo de la Agencia ITRC, corresponde a los recursos con liquidez inmediata, que se encuentra en las cuentas corrientes, para para cumplir con las diferentes obligaciones que ha contraído la Entidad para su funcionamiento y el cumplimiento del objeto misional. Igualmente, se encuentra incluido el valor de las Cajas Menores.

ESTRUCTURA DE LA CLASE: Efectivo y Equivalentes al Efectivo					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 1.430.000,00	\$ 31.040.000,00	-\$ 29.610.000,00	-95,39%
1.1.05	CAJA	\$ 1.430.000,00	\$ 31.040.000,00	-\$ 29.610.000,00	-95,39%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.430.000,00</b>	<b>\$ 31.040.000,00</b>	<b>-\$ 29.610.000,00</b>	<b>-95,39%</b>

La diferencia presentada en la cuenta "1.1.05 CAJA", es debido a que para la vigencia 2019 se tenía constituida la caja menor para gastos de alojamiento, viáticos de los servidores en comisión al interior y exterior del país por valor \$25.600.000, y para el año 2020 esta no se creó, pues, la Agencia ITRC autorizó el proceso de pago de viáticos según lo dispuesto por la administración del SIF NACION para realizarse a través de pago por cadena presupuestal. Además, para la vigencia anterior el valor de la caja menor de gastos generales era de \$5.440.000, tal como se presenta a continuación:

Concepto	Año 2020	Año 2019	Diferencia
Gastos Generales	\$ 1.430.000,00	\$ 5.440.000,00	-\$ 4.010.000,00
Gastos de alojamiento, viáticos de los servidores en comisión al interior y exterior del país	\$ 0,00	\$ 25.600.000,00	-\$ 25.600.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.430.000,00</b>	<b>\$ 31.040.000,00</b>	<b>-\$ 29.610.000,00</b>

El valor reflejado en la cuenta de CAJA hace referencia al valor por el cual se encuentra constituida la caja menor constituida mediante Resolución interna 029 del 27 de enero de 2020 y es con la que actualmente cuenta la Agencia ITRC.

No Caja Menor	Descripción	Valor Total Caja Menor	
220	Gastos Generales	\$	1.430.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>1.430.000,00</b>

Actualmente, la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC cuenta con tres cuentas corrientes en Bancolombia S.A.; una de ellas corresponde a la caja menor de gastos generales y las dos restantes, son las que manejan Gastos de personal y Gastos generales.

A continuación, se revela la información correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Agencia ITRC.

Banco	Tipo de Cuenta	Identificación	Descripción	Saldo Final Libros de Contabilidad Octubre 2020	Saldo Final Extracto Bancario Octubre 2020	Diferencias
Bancolombia S.A.	Cuenta Corriente	03184475743	Gastos de Personal - ITRC	\$ -	\$ 281.965.625,51	-\$ 281.965.625,51
Bancolombia S.A.	Cuenta Corriente	03184530061	Gastos Generales - ITRC	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>				<b>\$ -</b>	<b>\$ 281.965.625,51</b>	<b>-\$ 281.965.625,51</b>

La diferencia que se presenta en los saldos en libros de contabilidad y saldos en extractos bancarios en las cuentas bancarias se explica de la siguiente manera:

- La diferencia de \$ 281.965.625,51 corresponde a:
  - Saldo de \$ 281.953.100, que corresponde a recursos para pago de seguridad social de los funcionarios de la entidad.
  - Saldo de 13.800, corresponde al saldo para el pago de la planilla de seguridad social de los judicantes.

- Saldo de \$1.274,49 que corresponden a gastos financieros por comisión e IVA de comisión.

**NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS – NO APLICA**

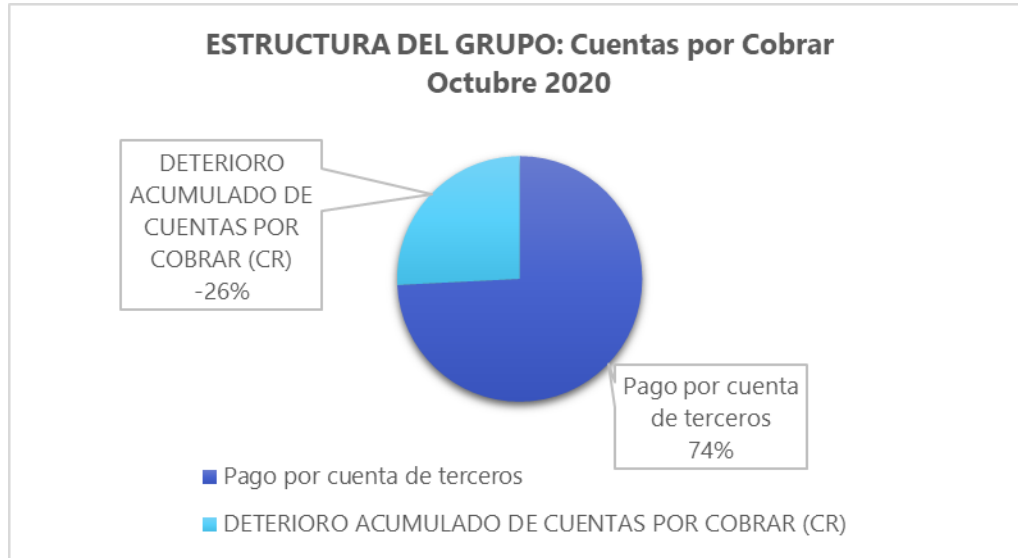
**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

**7.21. Subcuenta 138426 – Pago por cuenta de terceros**

Las cuentas por cobrar de la Agencia ITRC, obedecen a todos aquellos derechos que se han adquirido en el transcurso de la operación ordinaria de la Entidad, para este caso particular, las cuentas por cobrar corresponden básicamente, a las incapacidades y/o licencias de paternidad, maternidad y/o incapacidad concedidas a los servidores públicos de la Agencia ITRC.

**ESTRUCTURA DEL GRUPO: Cuentas por Cobrar**

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$ 56.838.057,00</b>	<b>\$ 45.568.789,00</b>	<b>\$ 11.269.268,00</b>	<b>24,73%</b>
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 87.135.120,00	\$ 62.875.947,00	\$ 24.259.173,00	38,58%
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	\$ 87.135.120,00	\$ 62.875.947,00	\$ 24.259.173,00	38,58%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-\$ 30.297.063,00	-\$ 17.307.158,00	-\$ 12.989.905,00	75,06%
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-\$ 30.297.063,00	-\$ 17.307.158,00	-\$ 12.989.905,00	75,06%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 56.838.057,00</b>	<b>\$ 45.568.789,00</b>	<b>\$ 11.269.268,00</b>	<b>24,73%</b>



Para el caso, la estructura del grupo de cuentas por cobrar está constituido por el 74% por concepto de incapacidades y un 26% de deterioro acumulado.

El proceso de Gestión de Talento Humano, de acuerdo con los soportes aportados por los servidores de la Agencia, reconoce por concepto de incapacidades la suma de \$87.135.120,00; estos valores son reportados para ser conciliados con los saldos de área de contabilidad, conciliación que a la fecha de corte no presenta diferencias y se muestra de la siguiente manera:

Identificación EPS	Nombre EPS	Contabilidad	Talento Humano	Diferencia
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$ 17.265.010,00	\$ 17.265.010,00	\$ -
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	\$ 8.075.497,00	\$ 8.075.497,00	\$ -
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	\$ 174.386,00	\$ 174.386,00	\$ -
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	\$ 6.642.161,00	\$ 6.642.161,00	\$ -
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	\$ 3.734.656,00	\$ 3.734.656,00	\$ -
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	\$ 220.366,00	\$ 220.366,00	\$ -
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	\$ 266.418,00	\$ 266.418,00	\$ -
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	\$ 42.949,00	\$ 42.949,00	\$ -
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	\$ 8.222.681,00	\$ 8.222.681,00	\$ -
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA	\$ 3.639.113,00	\$ 3.639.113,00	\$ -
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	\$ 9.873.235,00	\$ 9.873.235,00	\$ -
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 27.819.755,00	\$ 27.819.755,00	\$ -
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	\$ 1.158.893,00	\$ 1.158.893,00	\$ -
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 87.135.120,00</b>	<b>\$ 87.135.120,00</b>	<b>\$ -</b>

El Proceso de Gestión de Talento Humano, dentro de la evaluación periódica a llevar a cabo sobre las cuentas por cobrar, tuvo evidencias objetivas de indicios de deterioro, como consecuencia del incumplimiento de los pagos por parte de las Entidades promotoras de salud E.P.S., la aseguradora de riesgos laborales A.R.L. y pese a las acciones realizadas por parte de la Entidad y del respectivo funcionario.

Para la determinación de los indicios de deterioro, acudieron a la evaluación de fuentes tanto internas como externas de información, evidenciando cuatro (4) situaciones que afectan la recuperación de la cartera:

- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS con el cobrado por ITRC (hasta un (1) año);
- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS con el cobrado por ITRC (superior de un (1) año y hasta dos (2) años);
- Incapacidades pendientes de cobro y diferencias en el valor pagado por la EPS con el cobrado por ITRC (superior de dos (2) años y hasta tres (3) años);
- Valores pendientes de pago inferiores a 0,0576 SMMLV.

Finalizado el 31 de octubre de 2020, el proceso de gestión de talento humano concluye que existe evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar y, como consecuencia solicita el reconocimiento de un deterioro; mismo que a la fecha corresponde al 34,77% respecto al valor total de la cuenta "OTRAS CUENTAS POR COBRAR", equivalente a \$30.297.063, de las siguientes Entidades prestadoras de salud y ARL<sup>19</sup>, a continuación se relaciona el detalle de los terceros que componen el deterioro acumulado.

---

<sup>19</sup>Informe de revelaciones estados financieros a 31 de diciembre de 2019 – Radicado 3-2020-000567

Identificación EPS	Nombre EPS	Saldo a 31 de octubre de 2020	Deterioro Acumulado	Saldo despues de Deterioro	Porcentaje de Deterioro
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$ 17.265.010,00	-\$ 9.485.815,00	\$ 7.779.195,00	-54,94%
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	\$ 8.075.497,00	-\$ 276.632,00	\$ 7.798.865,00	-3,43%
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S A	\$ 174.386,00	-\$ 120.868,00	\$ 53.518,00	-69,31%
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	\$ 6.642.161,00	-\$ 1.599.133,00	\$ 5.043.028,00	-24,08%
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	\$ 3.734.656,00	-\$ 1.214.818,00	\$ 2.519.838,00	-32,53%
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	\$ 220.366,00	-\$ 220.366,00	\$ -	-100,00%
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	\$ 266.418,00	-\$ 65.763,00	\$ 200.655,00	-24,68%
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	\$ 42.949,00	-\$ 42.949,00	\$ -	-100,00%
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	\$ 8.222.681,00	-\$ 4.342.945,00	\$ 3.879.736,00	-52,82%
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A. Y/O ALIANSA	\$ 3.639.113,00	-\$ 2.761.414,00	\$ 877.699,00	-75,88%
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	\$ 9.873.235,00	-\$ 9.450.446,00	\$ 422.789,00	-95,72%
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 27.819.755,00	-\$ 159.405,00	\$ 27.660.350,00	-0,57%
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	\$ 1.158.893,00	-\$ 556.509,00	\$ 602.384,00	-48,02%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 87.135.120,00</b>	<b>-\$ 30.297.063,00</b>	<b>\$ 56.838.057,00</b>	<b>-34,77%</b>

**NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR – NO APLICA**

**NOTA 9. INVENTARIOS – NO APLICA**

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

Las propiedades, planta y equipo de la Agencia ITRC, representan aquellos activos que la Entidad tiene bajo su control, que son empleados para la consecución de su objetivo misional y con propósitos administrativos. La Agencia ITRC no espera venderlos en el transcurso de su operación ordinaria y se tiene previsto, usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento, medición y revelación de los hechos, transacciones y operaciones que afectaron las Propiedades, planta y equipo, se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por el proceso de gestión administrativa, quien, para su control y administración, hace uso del sistema de gestión inventario y contratación NEÓN, igualmente emitió una serie de políticas para tener en cuenta en el tratamiento de los bienes de la Entidad, esta cuenta se compone por:

- Bienes muebles en bodega
- Propiedades, planta y equipo no explotados
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de comunicación y computación
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería
- Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)

Al final del mes de octubre de 2020, los saldos de la propiedad, planta y equipo de la Entidad son los siguientes:

**ESTRUCTURA DEL GRUPO: Propiedades, Planta y Equipo**

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>1.6</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>\$1.396.729.870,93</b>	<b>\$1.590.239.927,93</b>	<b>-\$ 193.510.057,00</b>	<b>-12,17%</b>
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 13.976.452,00	\$ 13.976.452,00	\$ -	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$2.906.597.800,51	\$2.795.880.904,51	\$ 110.716.896,00	3,96%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 118.363.200,00	\$ 118.363.200,00	\$ -	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ -	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$1.643.307.581,58	-\$1.339.080.628,58	-\$ 304.226.953,00	22,72%
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.396.729.870,93</b>	<b>\$1.590.239.927,93</b>	<b>-\$ 193.510.057,00</b>	<b>-12,17%</b>

**ESTRUCTURA DEL GRUPO: Depreciación**

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>1.6.85</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	<b>-\$1.643.307.581,58</b>	<b>-\$1.339.080.628,58</b>	<b>-\$ 304.226.953,00</b>	<b>22,72%</b>
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-\$ 9.983.570,76	-\$ 8.229.178,76	-\$ 1.754.392,00	21,32%
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-\$1.573.424.851,50	-\$1.279.031.158,50	-\$ 294.393.693,00	23,02%
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-\$ 59.037.481,32	-\$ 51.068.617,32	-\$ 7.968.864,00	15,60%
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-\$ 861.678,00	-\$ 751.674,00	-\$ 110.004,00	14,63%
<b>TOTAL</b>		<b>-\$1.643.307.581,58</b>	<b>-\$1.339.080.628,58</b>	<b>-\$ 304.226.953,00</b>	<b>22,72%</b>

**10.1. Detalle de saldos y movimientos PPE – Muebles**

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de la propiedad, planta y equipo de la Agencia ITRC, durante el periodo comprendido entre octubre de 2019 – 2020:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPESA Y HOTELERÍA	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (31-octubre-2019)</b>	<b>13.976.452,00</b>	<b>2.795.880.904,51</b>	<b>118.363.200,00</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>2.929.320.556,51</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>0,00</b>	<b>112.323.341,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>112.323.341,00</b>
Adquisiciones en compras	0,00	112.323.341,00	0,00	0,00	112.323.341,00
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>0,00</b>	<b>1.606.445,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.606.445,00</b>
Baja en cuentas traslado de cuentas	0,00	1.606.445,00	0,00	0,00	1.606.445,00
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>13.976.452,00</b>	<b>2.906.597.800,51</b>	<b>118.363.200,00</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>3.040.037.452,51</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>= SALDO FINAL (31-octubre 2020) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>13.976.452,00</b>	<b>2.906.597.800,51</b>	<b>118.363.200,00</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>3.040.037.452,51</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>9.806.646,76</b>	<b>1.573.424.851,50</b>	<b>58.373.409,32</b>	<b>852.511,00</b>	<b>1.642.457.418,58</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	8.049.254,76	1.279.031.158,50	50.404.545,32	742.507,00	1.338.227.465,58
+ Depreciación aplicada vigencia actual	1.757.392,00	298.508.946,05	7.968.864,00	110.004,00	308.345.206,05
+ Depreciación ajustada por Reclasificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Depreciación ajustada por baja cuentas de traslados.	0,00	1.606.445,00	0,00	0,00	1.606.445,00
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada por Reclasificaciones	0,00	2.508.808,05	0,00	0,00	2.508.808,05
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>4.169.805,24</b>	<b>1.333.172.949,01</b>	<b>59.989.790,68</b>	<b>247.489,00</b>	<b>1.397.580.033,93</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>70,17</b>	<b>54,13</b>	<b>49,32</b>	<b>77,50</b>	<b>54,03</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>					
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	<b>13.976.452,00</b>	<b>2.906.597.800,51</b>	<b>118.363.200,00</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>3.040.037.452,51</b>
+ En servicio	13.976.452,00	2.906.597.800,51	118.363.200,00	1.100.000,00	3.040.037.452,51

A continuación, se detallan los movimientos de la cuenta "Equipo de Comunicación y Computación", corresponde a la siguiente información:

- Incorporaciones por compra de equipos de computación por valor de \$112.323.341 en la vigencia 2019.
- Incorporación por Reclasificación de bienes en bodega a servicio por un valor de \$ 1.100.000. en la vigencia 2019.
- Baja de equipos de comunicación (teléfono celular) por valor de \$1.606.445, vigencia 2020 y su correspondiente depreciación.
- Depreciación aplicada por valor de \$298.508.946,05 durante el periodo.

- Ajuste de depreciación por reclasificaciones de \$2.508.808,05

La Agencia ITRC durante el periodo a reportar, no se realizó ajustes a la vida útil de los bienes y en cuanto a los bienes responsabilidad del área administrativa no se observó deterioro alguno.

## 10.2. Estimaciones

De acuerdo con los numerales 2 y 3 del literal C, de la política de activos tangibles, la Agencia ITRC, realiza la depreciación de manera individual para cada activo, utilizando el método de línea recta con las siguientes vidas útiles:

- En la cuenta 1.6.65.01.001 Muebles y Enseres se dio una vida útil de 5 y 15 años debido a que estos activos aún se espera utilizarlos por este tiempo ya que se encuentran en buen estado y están prestando un servicio.
- En la cuenta 1.6.65.02.001 Equipo y máquina de Oficina tiene una vida útil de 5, 6 y 10 años, ya que estos activos se encuentran en buen estado y aun prestan un servicio a la Entidad.
- En la cuenta 1.6.75.02.001 Terrestre estos activos tiene una vida útil de 12 y 15 años, ya que se espera utilizarlos, debido a que aún se encuentran en buen estado y están prestando un servicio.
- En la cuenta 1.6.80.02.001 Equipo de restaurante y cafetería, tiene una vida útil de 10 años, ya que aún presta un servicio y se encuentra en buen estado.
- En las cuentas 1.6.37.10.002, 1.6.70.02.001, 1.6.70.02.001: De acuerdo con el literal g de las políticas operacionales generales contenidas en la "POLÍTICA DE ACTIVOS TECNOLÓGICOS", la definición de la vida útil de los activos tecnológicos estará a cargo de la OATI.

Vidas Útiles aplicadas		
Cuenta	Descripción	Vida útil años
1.6.37.09.001	Muebles y enseres	3
1.6.37.10.002	Equipo de Computación	7
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	5; 15
1.6.65.02.001	Equipo y máquina de oficina	5; 6; 10
1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	6; 7; 8; 10
1.6.70.02.001	Equipo de computación	5; 7; 8; 10; 12
1.6.75.02.001	Terrestre	12; 15
1.6.80.02.001	Equipo de restaurante y cafetería	10

La Agencia ITRC, ha venido adquiriendo durante los últimos años los componentes tecnológicos de acuerdo con sus necesidades de procesamiento y almacenamiento de información.

**NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES – NO APLICA**

**NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES – NO APLICA**

**NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN – NO APLICA**

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

### Composición

La Agencia ITRC reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos

se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento y revelación contable de los activos intangibles, se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por la oficina de almacén, el cual, a su vez es generado desde el aplicativo NEON y registrado en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

La CGR medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 31 de octubre de 2020 se presentan a continuación:

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Activos Intangibles					
Código	Descripción	Saldo	Saldo	VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
	<b>Activos Intangibles</b>	<b>\$6.351.519.843,05</b>	<b>\$6.087.994.516,92</b>	<b>\$ 263.525.326,13</b>	<b>4,33%</b>
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	\$6.611.731.000,05	\$6.528.873.907,05	\$ 82.857.093,00	1,27%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-\$ 260.211.157,00	-\$ 440.879.390,13	\$ 180.668.233,13	-40,98%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$6.351.519.843,05</b>	<b>\$6.087.994.516,92</b>	<b>\$ 263.525.326,13</b>	<b>4,33%</b>

Con respecto a las diferencias que se presentan de activos intangibles en el Estado de Situación Financiera respecto al activo corriente y no corriente, estos cambios se explican básicamente por reclasificaciones en la presentación de estos activos en el Estado Financiero entre el año 2019 – 2020, como se observa, los activos intangibles tienen un aumento de 263.525.326,13 que es un 4,33%.

#### 14.1. Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles de la Agencia ITRC, durante el periodo comprendido entre octubre de 2019 – 2020:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>6.528.873.907,05</b>	<b>6.528.873.907,05</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>361.260.593,00</b>	<b>361.260.593,00</b>
Adquisiciones en compras	361.260.593,00	361.260.593,00
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>278.403.500,00</b>	<b>278.403.500,00</b>
Baja en cuentas	278.403.500,00	278.403.500,00
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>6.611.731.000,05</b>	<b>6.611.731.000,05</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0,0</b>	<b>0,00</b>
<b>= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)</b>	<b>6.611.731.000,05</b>	<b>6.611.731.000,05</b>
<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	<b>260.211.157,00</b>	<b>260.211.157,00</b>
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	440.879.390,13	<b>440.879.390,13</b>
+ Amortización aplicada	97.735.266,87	<b>97.735.266,87</b>
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	278.403.500,00	<b>278.403.500,00</b>
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>	<b>6.351.519.843,05</b>	<b>6.351.519.843,05</b>
<b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>3,9</b>	<b>3,9</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Los saldos consignados corresponden a la siguiente información:

- Incorporaciones por compra de licencias por valor de \$67.176.659 en la vigencia 2019 (octubre - diciembre) y \$294.083.934 en la vigencia 2020 (enero – octubre).
- Bajas de licencias por valor de \$278.403.500 durante el periodo comprendido y la correspondiente reversión de su amortización acumulada por el mismo valor.
- Amortización aplicada durante el ultimo trimestre de 2019 de \$23.394.681,87 y en el periodo enero – octubre 2020 un valor de 74.340.585.

Para lo que va de la vigencia 2020, se han realizado adquisiciones de licencias, la cual se relaciona a continuación:

Incorporaciones y baja en cuentas de bienes			
Código	Descripción	Incorporaciones a octubre de 2020	Bajas a septiembre de 2020
1.9.70.07.001	Licencias	294.083.934,00	0,00

- Se adquirió la licencia CTLOG PLUS STREAMING por valor de \$12.566.400 con el fin de mejorar el sistema de grabación de audio y video ctlog plus, la cual sirve de apoyo al proceso misional de la Agencia ITRC.
- Adquisición de 340 licencias MICROSOFT por un valor total de \$241.676.334.
- Adquisición de 128 licencias Suite Visión Empresarial por un valor de \$39.841.200

#### 14.2. Revelaciones adicionales

Con respecto a los Activos Intangibles, el literal g de las políticas operacionales generales contenidas en la "POLÍTICA DE ACTIVOS TECNOLÓGICOS", la definición de la vida útil de los activos tecnológicos estará a cargo de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información, la cual debe informar dichas estimaciones de uso en el momento de la adquisición de estos al Proceso de Gestión Administrativa, de acuerdo con esto, las licencias están estructuradas de la siguiente forma:

Conformación Amortización - LICENCIAS			
Vida Útil	Costo Historico	Amortización	Valor en Libros
Indefinida	\$ 5.909.500.145,05	\$ -	\$ 5.909.500.145,05
Finita	\$ 702.230.855,00	\$ 260.211.157,00	\$ 442.019.698,00
<b>Total</b>	<b>\$ 6.611.731.000,05</b>	<b>\$ 260.211.157,00</b>	<b>\$ 6.351.519.843,05</b>

El método de amortización aplicable en la Agencia ITRC es el método lineal, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos de vida útil del activo intangible.

La vida útil de los activos intangibles depende del periodo durante el cual la entidad espere recibir el potencial de servicio asociado al activo, así mismo, cuando de manera explícita dentro de la adquisición se establezca el periodo de vida útil y/o el plazo establecido conforme a los términos contractuales.

En el caso de que no sea posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización y sobre los mismos se realizarán mediciones de pérdida de deterioro de manera anual. Para esto se tendrán en cuenta los aspectos definidos en la política de activos tecnológicos, para lo cual se mencionan a continuación:

- Cuando de manera expresa se determine que su vida útil es indefinida ya que el tipo de licenciamiento será a perpetuidad y por lo tanto no será objeto de amortización.
- Cuando el fabricante o casa matriz o representante en Colombia emita Certificado o Registro de Licenciamiento a perpetuidad.
- Cuando se adquieran licencias perpetuas, la Agencia podrá registrar contablemente las actualizaciones o nuevas versiones de software en la medida que estas incrementen los beneficios económicos futuros o potencial de servicio del activo intangible.

## **NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS – NO APLICA**

## **NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS**

### **Composición**

Al 31 de octubre de 2020 los Otros Derechos y Garantías están representados así:

**ESTRUCTURA DEL GRUPO: Otros Activos**

Código	Descripción	Saldo Corriente			Saldo No Corriente			VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2020	Octubre 2020	Octubre 2019	Octubre 2019	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
1.9.05	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	\$ -	\$ 16.487.874,85	\$ 16.487.874,85	\$ 8.278.654,69	\$ -	\$ 8.278.654,69	\$ 8.209.220,16	99,16%
1.9.05.01	Seguros	\$ -	\$ 16.487.874,85	\$ 16.487.874,85	\$ 8.278.654,69	\$ -	\$ 8.278.654,69	\$ 8.209.220,16	99,16%
	<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ 16.487.874,85	\$ 16.487.874,85	\$ 8.278.654,69	\$ -	\$ 8.278.654,69	\$ 8.209.220,16	99,16%

El saldo de la cuenta bienes y servicios pagados por anticipado, registra el pago realizado por concepto de compra de Seguros con la Aseguradora Solidaria de Colombia con que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Agencia ITRC que estén bajo la responsabilidad y custodia y aquellos que se adquieran para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, los cuales se amortizan durante el periodo de vigencia de estas.

Con respecto a las diferencias que se presentan de bienes y servicios pagados por anticipado "Seguros" en el Estado de Situación Financiera respecto al activo corriente y no corriente, estos cambios se explican básicamente por reclasificaciones en la presentación de estos activos en el Estado Financiero entre el año 2020 – 2019, como se observa, estos activos tienen una variación de 8.209.220,16 que es un 99,16%.

**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

**17.2. Arrendamientos operativos**

La entidad recibe bienes en contratos de arrendamiento operativo, pero no los controla como activos dentro de la propiedad planta y equipo; los contratos sobre estos bienes son reconocidos como gastos en el resultado neto.

Debido a que la Agencia ITRC no cuenta con un inmueble propio, se presenta la necesidad de contratación del arrendamiento de una sede para el normal desarrollo de la Entidad, de esta manera, evitar el riesgo que pueda verse avocada a no contar con la Sede, incluido el mobiliario de la oficina y la bodega ubicada en el sótano del edificio.

Así mismo, se cuenta con un contrato de arrendamiento de infraestructura tecnológica requerida por la entidad, garantizando la continuidad en la prestación del servicio y el cabal ejercicio de las funciones encomendadas a la Agencia ITRC.

También se cuenta con el arrendamiento de equipos de aseo y cafetería necesarios para el desarrollo de estas actividades.

Acorde con lo anterior, al corte de 31 de octubre, la entidad ha reconocido como gastos por estos arrendamientos los siguientes valores:

NOMBRE	VALOR
FAMOC DE PANEL	952.122.360,00
INFOTIC S.A.	611.987.970,00
SERVICIAL S.A.S	1.536.926,58
UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA	66.613,00
UNION TEMPORAL – ITRC INFOGROW 2020	75.337.750,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.641.051.619,58</b>

Tales contratos son contratos simples de arrendamiento en donde no hay pacto de cuotas contingentes ni opciones de adquisición.

#### **NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN – NO APLICA**

#### **NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA – NO APLICA**

#### **NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR – NO APLICA**

#### **PASIVOS**

Los pasivos son obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, las cuales han sido resultado de transacciones llevadas a cabo que, al ser canceladas parcial o totalmente, han significado el desprendimiento de recursos por parte de la Agencia.<sup>20</sup>

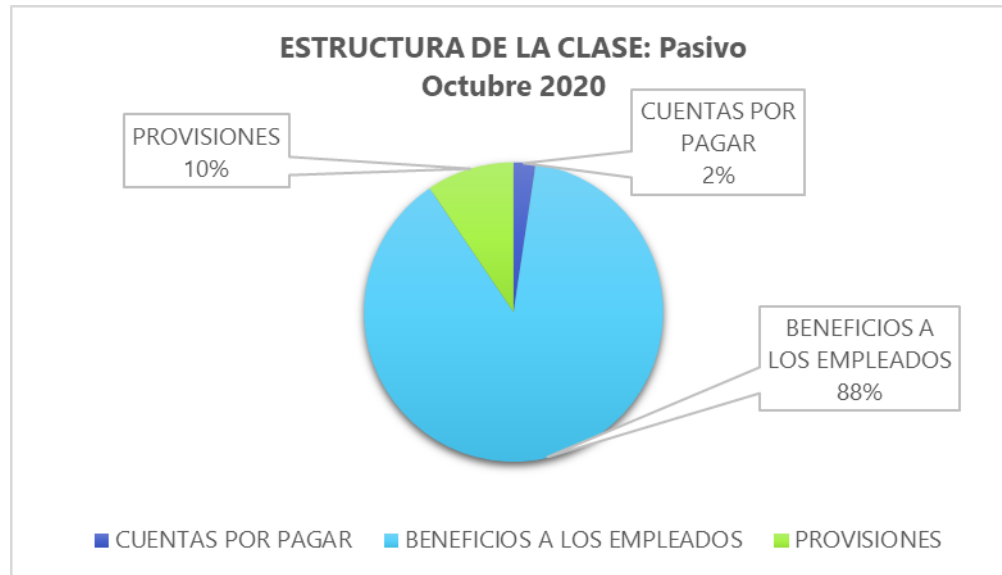
Los pasivos de la Entidad se componen por:

- Cuentas por pagar
- Beneficios a los empleados
- Provisiones

A continuación, se muestra el saldo acumulado de los Pasivos a 31 de octubre del 2020:

ESTRUCTURA DEL GRUPO: PASIVO					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>2 PASIVOS</b>		<b>\$2.507.823.338,00</b>	<b>\$1.743.867.874,18</b>	<b>\$ 763.955.463,82</b>	<b>43,81%</b>
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 59.107.871,00	\$ 72.115.659,00	-\$ 13.007.788,00	-18,04%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$2.210.873.348,00	\$1.654.298.219,00	\$ 556.575.129,00	33,64%
2.7	PROVISIONES	\$ 237.842.119,00	\$ 17.453.996,18	\$ 220.388.122,82	1262,68%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2.507.823.338,00</b>	<b>\$1.743.867.874,18</b>	<b>\$ 763.955.463,82</b>	<b>43,81%</b>

<sup>20</sup> Página Web. Contaduría General de la Nación. Marco conceptual para la preparación y preparación de la información financiera de las Entidades de Gobierno. -- <http://www.contaduria.gov.co>.



## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

La Agencia ITRC, en desarrollo de sus actividades ordinarias, adquiere obligaciones con terceros, las cuales se registran dentro de esta cuenta.

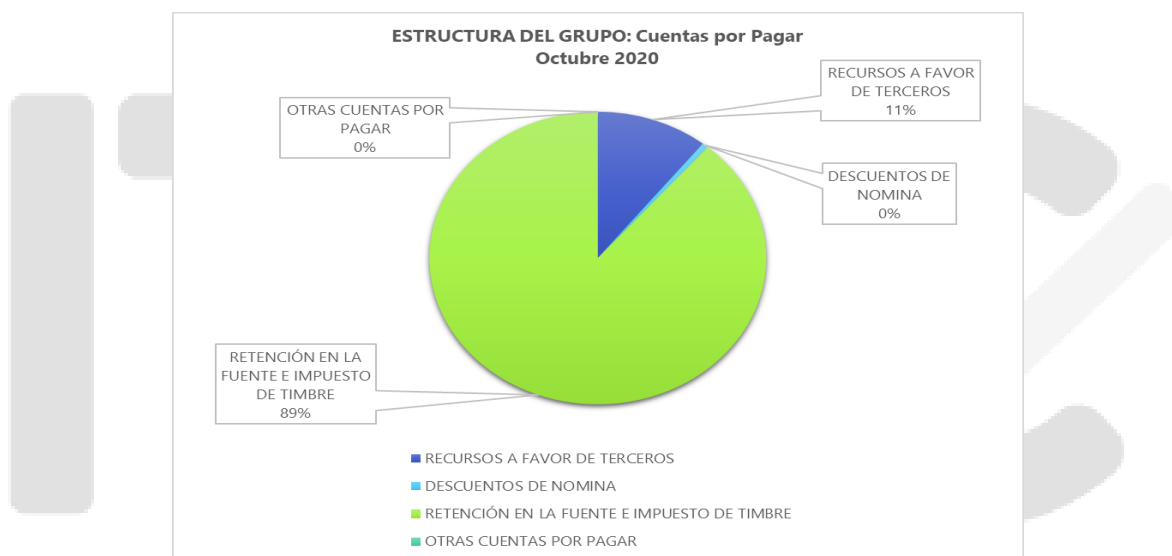
Actualmente, las cuentas por pagar de la Agencia ITRC, se componen de las siguientes:

- Recursos a favor de terceros
- Descuentos de nomina
- Retención en la fuente e impuesto de timbre
- Otras cuentas por pagar

A continuación, se muestra el saldo acumulado de las cuentas por pagar a 31 de octubre del 2020:

**ESTRUCTURA DEL GRUPO: Cuentas por Pagar**

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>\$ 59.107.871,00</b>	<b>\$ 72.115.659,00</b>	<b>-\$ 13.007.788,00</b>	<b>-18,04%</b>
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 6.339.759,00	\$ -	\$ 6.339.759,00	100,00%
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	\$ 347.595,00	\$ 3.202.278,00	-\$ 2.854.683,00	-89,15%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 52.420.517,00	\$ 50.683.641,00	\$ 1.736.876,00	3,43%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ -	\$ 18.229.740,00	-\$ 18.229.740,00	-100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 59.107.871,00</b>	<b>\$ 72.115.659,00</b>	<b>-\$ 13.007.788,00</b>	<b>-18,04%</b>



## 21.1. Revelaciones Generales

### 21.1.2. Recaudos a favor de terceros

Los recursos a favor de terceros por valor de \$6.339.759,00 se originaron en el reconocimiento contable de documentos de Recaudos por Clasificar de SIIF Nación por concepto de pago de incapacidades, los cuales a la fecha se encuentran pendientes por imputar y que en atención a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el literal e, del numeral 5.1. Cierre e inicio de Periodo Contable, del Instructivo 001 de 2019 y en concordancia con la Circular Externa No. 027 de 2019 expedida por la

Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, se debe realizar su contabilización en esta cuenta.

**ESTRUCTURA DEL GRUPO: Recursos a Favor de Terceros**

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Septiembre 2020	Septiembre 2019	Valor	Porcentaje
<b>2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>		\$ 6.339.759,00	\$ -	\$ 6.339.759,00	100,00%
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	\$ 6.339.759,00	\$ -	\$ 6.339.759,00	100,00%
<b>TOTAL</b>		\$ 6.339.759,00	\$ -	\$ 6.339.759,00	100,00%

Se relacionan los documentos por imputar, sobre los cuales el proceso de Gestión Financiera ha realizado las solicitudes de información necesaria al Proceso de Talento Humano para la identificación del tercero de cada documento por clasificar y así realizar su respectiva imputación, que para la fecha de corte son los siguientes:

FECHA	CONCEPTO	VALOR
28/08/2019	Documento por clasificar 8026719	2.185.163,00
26/09/2019	Documento por clasificar 9125619	4.154.596,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.339.759,00</b>

### 21.1.3. Descuentos de nómina

Consolida el valor de las obligaciones de la Agencia ITRC a 31 de octubre de 2020, originadas por descuentos que se realiza de nómina a los servidores y ex - servidores de la Entidad.

**ESTRUCTURA DEL GRUPO: Descuentos de Nómina**

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>2.4.24 DESCUENTOS DE NOMINA</b>		\$ 347.595,00	\$ 3.202.278,00	-\$ 2.854.683,00	-89,15%
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	\$ 173.834,00	\$ 110.200,00	\$ 63.634,00	57,74%
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	\$ 173.761,00	\$ 814.900,00	-\$ 641.139,00	-78,68%
2.4.24.06	Fondos de empleados	\$ -	\$ 2.277.178,00	-\$ 2.277.178,00	-100,00%
<b>TOTAL</b>		\$ 347.595,00	\$ 3.202.278,00	-\$ 2.854.683,00	-89,15%

A continuación, se revelan los descuentos con terceros beneficiarios y concepto de deducción

Descuentos de Nómina				
Identificación	Descripción	Saldo 31 de octubre de 2020	Cuenta Contable	
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$ 167.507,00	242402001	Aportes a seguridad social en salud
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	\$ 6.254,00		
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	\$ 173.834,00	242401001	Aportes a fondos pensionales
<b>TOTAL</b>		<b>347.595,00</b>		

#### 21.1.4. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Representa el impuesto que retuvo la Agencia ITRC a 31 de octubre de 2020, a los diferentes proveedores y terceros por diferentes conceptos.

**ESTRUCTURA DEL GRUPO: Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre**

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>2.4.36</b>	<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	<b>\$ 52.420.517,00</b>	<b>\$ 50.683.641,00</b>	<b>\$ 1.736.876,00</b>	<b>3,43%</b>
2.4.36.03	Honorarios	\$ 3.263.221,00	\$ 2.053.741,00	\$ 1.209.480,00	58,89%
2.4.36.04	Comisiones	\$ 43.465,00	\$ 773,00	\$ 42.692,00	5522,90%
2.4.36.05	Servicios	\$ 951.050,00	\$ 902.865,00	\$ 48.185,00	5,34%
2.4.36.06	Arrendamientos	\$ 2.692.911,00	\$ 2.500.139,00	\$ 192.772,00	7,71%
2.4.36.08	Compras	\$ 69.202,00	\$ 2.645,00	\$ 66.557,00	2516,33%
2.4.36.15	Rentas de trabajo	\$ 37.046.700,00	\$ 37.039.700,00	\$ 7.000,00	0,02%
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	\$ 3.498.280,00	\$ 3.731.466,00	-\$ 233.186,00	-6,25%
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	\$ 4.854.145,00	\$ 4.452.312,00	\$ 401.833,00	9,03%
2.4.36.30	Impuesto solidario por el covid 19	\$ 623,00	\$ -	\$ 623,00	100,00%
2.4.36.31	Aporte solidario voluntario por el covid 19	\$ 920,00	\$ -	\$ 920,00	100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 52.420.517,00</b>	<b>\$ 50.683.641,00</b>	<b>\$ 1.736.876,00</b>	<b>3,43%</b>

Retención en la fuente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, se realiza su pago de manera mensual a través del proceso pago por compensación es el procedimiento que estableció SIIF para dar cumplimiento a la resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las Entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación; el Impuesto de Industria y Comercio a la Secretaria de Hacienda Distrital su pago es realizado de forma bimestral con traspaso a pagaduría y en cuanto al impuesto solidario por el COVID 19, se crea dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica mediante el decreto legislativo 568 de 2020 y aplicó desde del primero (01) de mayo de 2020 y hasta el treinta (31) de julio de 2020.

### 21.1.5. Otras cuentas por pagar

Representa el valor de las obligaciones contraídas y pendientes de pago por la Agencia ITRC a 31 de octubre de 2020 con los proveedores y terceros por diferentes conceptos, en desarrollo de sus actividades.

#### ESTRUCTURA DEL GRUPO: Otras Cuentas por Pagar

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>2.4.90</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	\$ -	\$ 18.229.740,00	-\$ 18.229.740,00	-100,00%
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	\$ -	\$ 17.306.505,00	-\$ 17.306.505,00	-100,00%
2.4.90.55	Servicios	\$ -	\$ 923.235,00	-\$ 923.235,00	-100,00%
<b>TOTAL</b>		\$ -	\$ 18.229.740,00	-\$ 18.229.740,00	-100,00%

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Atendiendo lo definido en el nuevo Marco Normativo para las Entidades de gobierno, en esta cuenta se registran todos los beneficios que la Agencia ITRC proporciona a sus servidores como contraprestación al desempeño de sus funciones.<sup>21</sup>

A continuación, se representa la situación de la cuenta de Beneficios a empleados a 31 de octubre de 2020:

<sup>21</sup> Página Web. Contaduría General de la Nación. Marco normativo para Entidades de Gobierno — <http://www.contaduria.gov.co>.

**ESTRUCTURA DEL GRUPO: Beneficios a los Empleados**

Código	Descripción	Saldo	Saldo	VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>2.5</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>\$2.210.873.348,00</b>	<b>\$1.654.298.219,00</b>	<b>\$ 556.575.129,00</b>	<b>33,64%</b>
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$2.210.873.348,00	\$1.654.298.219,00	\$ 556.575.129,00	33,64%
2.5.11.04	Vacaciones	\$ 739.440.258,00	\$ 547.818.588,00	\$ 191.621.670,00	34,98%
2.5.11.05	Prima de vacaciones	\$ 511.081.648,00	\$ 372.534.114,00	\$ 138.547.534,00	37,19%
2.5.11.06	Prima de servicios	\$ 117.837.155,00	\$ 107.589.089,00	\$ 10.248.066,00	9,53%
2.5.11.07	Prima de navidad	\$ 634.914.868,00	\$ 447.048.440,00	\$ 187.866.428,00	42,02%
2.5.11.09	Bonificaciones	\$ 181.980.495,00	\$ 154.936.867,00	\$ 27.043.628,00	17,45%
2.5.11.90	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	\$ 25.618.924,00	\$ 24.371.121,00	\$ 1.247.803,00	5,12%
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.210.873.348,00</b>	<b>\$1.654.298.219,00</b>	<b>\$ 556.575.129,00</b>	<b>33,64%</b>

La Agencia ITRC para el mes de octubre de 2020, reconoce el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado, mensualmente en forma manual por el valor de la alícuota correspondiente, aplicado a los anteriores objetos de gasto incluidos en el informe presentado por el Proceso de Gestión de Talento Humano.

En la Agencia ITRC, el proceso de Gestión de Talento Humano es quien produce, controla y administra la información concerniente a los beneficios a los servidores públicos.

Para el mes de octubre de 2020, se aplica el Decreto No. 304 del 27 de febrero de 2020 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".

Liquidando los siguientes conceptos los cuales se clasifican en corto plazo.

**BENEFICIOS A CORTO PLAZO****Salarial**

Sueldo básico
Incapacidades (100%)
Prima técnica salarial
Prima técnica no salarial
Prima coordinación
Horas extras, dominicales, festivos y recargos

**BENEFICIOS A CORTO PLAZO****Prestacionales**

Subsidio de alimentación
Auxilio de transporte
Bonificación por servicios prestados
Prima de servicios
Vacaciones
Prima de vacaciones
Bonificación especial de recreación
Prima de navidad
Cesantías (FNA)
Bonificación de dirección
Dotación

El cálculo de los beneficios se realiza a través de la herramienta SIGEP PEOPLENET Modelo Gobierno - módulo de nómina; software desarrollado por HEINSOHN HGS para el sector Gobierno en el territorio colombiano.

**La normatividad que enmarca la liquidación de beneficios de servidores Escalafonados en Carrera Administrativa, Provisionalidad y de Libre Nombramiento y Remoción de la Agencia ITRC es la siguiente:**

• Ley 65 de 1946	• Decreto 3150 de 2005
• Decreto 3135 de 1968	• Decreto 3630 de 2005
• Decreto 1848 de 1969	• Decreto 404 de 2006
• Decreto 1042 de 1978	• Ley 1071 de 2006
• Decreto 1045 de 1978	• Decreto 4592 de 2006
• Decreto 451 de 1984	• Decreto 853 de 2012
• Ley 50 de 1990	• Decreto 985 de 14-may-12 - Estructura UAEA ITRC
• Decreto 2164 de 1991	• Decreto 1428 de 2012
• Ley 244 de 1995	• Decreto 2699 de 2012
• Decreto 2150 de 1995	• Resolución 129 del 22-mar-13 Agencia ITRC
• Ley 344 de 1996	• Resolución 2388 de 2016 - Reforma PILA
• Ley 432 de 1998	• Ley 1943 de 2018 - Ley de Financiamiento
• Decreto 1919 de 2002	• Decreto No. 304 del 27-febrero-2020 Escala Salarial
• Ley 995 de 2005	

## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Agencia ITRC, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la Entidad tenga que desprenderse de recursos.

La Oficina Asesora Jurídica de la Entidad registró a 31 de octubre de 2020 en el sistema EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una calificación del riesgo de "alta" en relación con los procesos que se vienen adelantando en contra de la Entidad, dando lugar al registro en la provisión contable revelada a continuación:

**ESTRUCTURA DEL GRUPO: Provisiones**

Código	Descripción	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2020	Octubre 2020	Octubre 2019	Octubre 2019	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>2.7</b>	<b>PROVISIONES</b>	\$ -	\$ 237.842.119,00	\$ 237.842.119,00	\$ 17.453.996,18	\$ -	\$ 17.453.996,18	\$ 220.388.122,82	1262,68%
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ -	\$ 237.842.119,00	\$ 237.842.119,00	\$ 17.453.996,18	\$ -	\$ 17.453.996,18	\$ 220.388.122,82	1262,68%
2.7.01.03	Administrativas	\$ -	\$ 237.842.119,00	\$ 237.842.119,00	\$ 17.453.996,18	\$ -	\$ 17.453.996,18	\$ 220.388.122,82	1262,68%
	<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ 237.842.119,00	\$ 237.842.119,00	\$ 17.453.996,18	\$ -	\$ 17.453.996,18	\$ 220.388.122,82	1262,68%

### 23.1. Litigios y demandas

Se realiza la estimación de la provisión mensualmente, de acuerdo con lo estipulado en su política contable y la metodología plasmada en la Resolución 192 de 2020 proferida por la Agencia ITRC, la cual es acorde con lo establecido en la Resolución 353 de 2016, para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y arbitramentos en contra de la entidad expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, por encontrarse acorde con los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo para Entidades del Gobierno y cumpliendo así con la periodicidad de calificación procesal y provisión contable para el primer semestre de 2020, la cual establece que para los procesos que presenten una probabilidad de pérdida superior o igual al 50%, se clasifican como probables y se realiza el registro de la provisión que corresponda.

A continuación, se relacionan el total de los procesos judiciales provisionados a 31 de octubre de 2020 y una fecha estimada de pago, la cual se utiliza para realizar el proceso de actualización de la provisión.

TERCEROS	SALDO INICIAL SEP 2019	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL SEPT 2020	ESTIMACIÓN FECHA DE PAGO
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>192.929.201,8</b>	<b>80.177.610,6</b>	<b>35.264.693,4</b>	<b>237.842.119,0</b>	
<b>Administrativas</b>	<b>192.929.201,8</b>	<b>80.177.610,6</b>	<b>35.264.693,4</b>	<b>237.842.119,0</b>	
MARIBEL ACOSTA SARMIENTO	31.670.536,00	8.341.327,00	4.529.868,00	35.481.995,00	31/05/2022
REINA ESPERANZA DURAN RODRIGUEZ	99.733.867,00	11.685.973,00	384.977,00	111.034.863,00	22/10/2022
RUBEN DARIO ZAPATA ECHEVERRI	4.386.368,00	402.290,00	2.662,00	4.785.996,00	10/05/2023
JUAN FERNANDO LUCERO MONTENEGRO	22.078.741,00	809.752,00	12.908,00	22.875.585,00	27/02/2022
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	15.876.522,00	1.127.783,00	14.416,00	16.989.889,00	27/06/2023
LUZ EVANGELINA PARRA JIMÉNEZ	19.183.167,76	57.810.485,61	30.319.862,37	46.673.791,00	21/08/2022

Hechos que originan la provisión:

**PROCESO DE LUZ EVANGELINA PARRA JIMENEZ, No. Ekogui: 1113829.**

Causa: Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria (Numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002)

A través de los actos administrativos No. 17317-00003 de fecha 27 de enero de 2016 (fallo primera instancia) y No. 0007 de fecha 12 de abril de 2016 (fallo segunda instancia), se sancionó a la señora Luz Evangelina Parra Jiménez con suspensión de dos (2) meses de su cargo como servidora pública vinculada a la DIAN, al encontrar que la funcionaria ignoró sus deberes como supervisora del contrato, toda vez que no exigió de manera diligente el cumplimiento de las obligaciones al contratista en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del nivel central de la entidad, generando un detrimento patrimonial para la entidad contratante.

El 22 de junio de 2018 el Juzgado dictó sentencia con decisión desfavorable a los intereses de la Agencia ITRC. La Agencia ITRC interpuso recurso de apelación dentro de la oportunidad legal establecida y se encuentra pendiente de decisión de segunda instancia ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

**PROCESO ADMINISTRATIVO DE JUAN FERNANDO LUCERO MONTENEGRO, No. Ekogui: 803000.**

Causa: Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria (Numeral 1 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002).

A través de los actos administrativos No. 17317-00007 del 16 de marzo de 2015 (fallo primera instancia) y No. 0004 de fecha 22 de abril de 2015 (fallo segunda instancia), se sancionó al señor Juan Fernando Lucero Montenegro como responsable del delito de concusión destituyendo e inhabilitándolo de manera general por doce años para ocupar cargos y ejercer funciones públicas, al encontrar que en calidad de servidor público y abusando de su cargo, solicitó indebidamente una suma de dinero a tres pasajeros con el fin de que los mismos pasaran por la División de Aduanas del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Cali, sin ningún problema.

El pasado 31 de julio de 2020 el Juzgado profirió sentencia con decisión desfavorable a los intereses de la Agencia ITRC. No obstante, lo anterior, todas las partes del proceso presentaron recurso de apelación dentro de la oportunidad legal establecida y se encuentra pendiente de trámite de segunda instancia ante el Tribunal Administrativo del Valle.

**PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ- ETB, N° Ekogui: 1062715.**

Causa: Ejecución de prestaciones sin contrato.

Se cobra el pago de doce (12) días en que la ETB prestó a la Agencia ITRC, los servicios integrales de comunicación sin que mediara vínculo contractual alguno, elemento que lleva a considerar a la ETB un enriquecimiento sin causa por parte de la ITRC, todo ello en virtud del contrato interadministrativo 023 de 2012.

Este proceso se encuentra ante el Juzgado 37 Administrativo Oral de Bogotá en etapa procesal de audiencia de pruebas.

**PROCESO ADMINISTRATIVO DE RUBEN DARIO ZAPATA ECHEVERRI, No. Ekogui: 1234781.**

Demanda - Causa: Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria (Numeral 35 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002).

A través de los actos administrativos No. 17317-00029 del 15 de diciembre de 2016 (fallo primera instancia) y No. 0018 de 14 de noviembre de 2017 (fallo segunda instancia) se sancionó al señor Rubén Darío Zapata Echeverri como responsable por haber incurrido en la falta disciplinaria correspondiente a "dar lugar a la configuración de silencio administrativo positivo" sancionándolo con suspensión de un mes para el ejercicio del cargo desde el 27 de diciembre de 2017 hasta el 27 de enero de 2018, al encontrar que su omisión en el cumplimiento de sus deberes y funciones legales en trasladar un expediente a la División de Gestión de Liquidación de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín, generó un detrimento a la Administración Pública.

Actualmente el proceso se encuentra al Despacho ante del Tribunal Administrativo de Antioquia, para resolver recurso de apelación contra auto que niega la intervención de la Agencia ITRC por considerar que no cuenta con capacidad legal para actuar dentro del proceso.

**PROCESO ADMINISTRATIVO DE REINA ESPERANZA DURÁN RODRÍGUEZ, No. Ekogui: 1155518.**

Demanda - Causa: Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria (Numeral 43 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002).

A través de los actos administrativos No. 17317-00019 del 2 de noviembre de 2016 (fallo primera instancia) y No. 0002 de 27 de enero de 2017 (fallo segunda instancia) se sancionó a la señora Reina Esperanza Durán Rodríguez con imposición de destitución en el ejercicio del cargo e inhabilidad general por el término de 10 años, como responsable por presuntas irregularidades presentadas con la expedición, actualización del registro único Tributario del contribuyente J. C. S.E. porque de manera irregular sin

cumplir con las exigencias legales generó una duplicidad en el citado documento desconociendo ordenes de sus superiores y extralimitándose o abusando de sus funciones que al momento no tenía por encontrarse en comisión, con funciones diferentes a las de servicio al cliente externo.

Este proceso se encuentra ante el Juzgado 8 Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio bajo el radicado No. 50001-33-33-008-2017-00259-00, al Despacho para proferir sentencia de primera instancia desde el día 7 de junio de 2019.

**PROCESO ADMINISTRATIVO DE MARIBEL ACOSTA SARMIENTO, No. Ekogui: 846884.**

Demanda - Causa: Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción disciplinaria (Numeral 1 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002).

A través de los actos administrativos No. 379 del 9 de septiembre de 2014 (fallo primera instancia) y No. 0025 de 21 de octubre de 2014 (fallo segunda instancia) se sancionó a la señora Maribel Acosta Sarmiento con destitución e inhabilidad general por el término de 12 años por haber incurrido en la falta gravísima de Falsedad Ideológica en Documento Público y por infringir los numerales 1, 11 del artículo 34 y numerales 1 y 7 del artículo 35 del C.D.U. al suscribir y consignar informes remitidos mediante correo electrónico.

El pasado 10 de septiembre de 2020 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia con decisión favorable a los intereses de la Agencia ITRC, notificada el 14 de octubre de 2020, frente al cual la parte demandante interpuso recurso de apelación, el cual se encuentra pendiente de admisión y trámite de segunda instancia ante el Consejo de Estado.

Con respecto a las diferencias que se presentan de la cuenta de Provisiones en el Estado de Situación Financiera respecto al pasivo corriente y no corriente, estos cambios se explican básicamente por reclasificaciones en la presentación de estos activos en el

Estado Financiero entre el año 2019 – 2020, como se observa, los pasivos por provisiones de litigios y demandas tienen un aumento de 220.388.122,82.

Este aumento se basa en la calificación realizada en el año 2020 por la Oficina Asesora Jurídica de nuevos procesos judiciales con probabilidad de pérdida alta.

## NOTA 24. OTROS PASIVOS – NO APLICA

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 25.2. Pasivos Contingentes

La Agencia ITRC registra aquellas obligaciones que están sujetas a condiciones de incertidumbre como producto de litigios y demandas, esta información es reportada mensualmente por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad quienes se basan en los criterios preestablecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y, llevan su respectiva administración a través del Sistema Único de información Litigiosa del Estado EKOGUI.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Cuentas de Orden Acreedoras					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	\$ -	\$ -	\$ -	<b>0,00%</b>
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	\$ 2.346.612.056,00	\$ 1.672.562.240,00	\$ 674.049.816,00	40,30%
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-\$ 2.346.612.056,00	-\$ 1.672.562.240,00	-\$ 674.049.816,00	40,30%
	<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ -	\$ -	<b>0,00%</b>

A continuación, se relacionan el detalle de los procesos que por su probabilidad de pérdida media o baja componen la cuenta:

Numero de Proceso	Demandante	Probabilidad de Perder el Caso	Registro de Contingencia	Valor de la Contingencia
11001333502920190014600	Bryan Alexis Forero Mendoza	MEDIA	Cuentas de orden	15.873.868,00
08001333100620150041500	Oscar Tulio Yepes Hernández	BAJA	Cuentas de orden	10.920.765,00
08001333300520150018700	Oscar Tulio Yepes Hernández	MEDIA	Cuentas de orden	8.143.801,00
63001333300320180019000	Carlos Hugo Salazar Rodríguez	BAJA	Cuentas de orden	316.341.145,00
76001333301420160010900	Fabio Hernán Jiménez Vargas	MEDIA	Cuentas de orden	84.901.297,00
11001334205720180043900	José Manuel Ríos Martínez	MEDIA	Cuentas de orden	13.639.842,00
81001233900020170007000	Wilsón Benitez Montoya	MEDIA	Cuentas de orden	176.470.247,00
25000234200020160306400	Claudia Patricia Herrera Cardoso	MEDIA	Cuentas de orden	23.045.382,00
76001233300720160051900	Francia Elena Holguin Gómez	MEDIA	Cuentas de orden	35.769.766,00
25000234200020160306500	Nancy Esther Linero de Moya	MEDIA	Cuentas de orden	20.600.823,00
25000234200020160561300	Flor Alba Ortíz Ortíz	MEDIA	Cuentas de orden	18.312.302,00
25000234200020160074400	Jhoennya Moreno Reales	MEDIA	Cuentas de orden	82.274.072,00
11001333500920180021400	Gabriela Andrade Dorado	BAJA	Cuentas de orden	83.757.485,00
11001333502620180001400	Lucero Correa Toro	MEDIA	Cuentas de orden	11.382.070,00
11001333502020190000700	Sonia Zabala Ospina	MEDIA	Cuentas de orden	16.479.432,00
11001333502820170034000	Martha Cecilia Gelasio Estupiñan	BAJA	Cuentas de orden	169.651.615,00
76001233300120140046000	Paola Andrea Ortíz Iragorri	MEDIA	Cuentas de orden	131.150.375,00
25000234200020150351000	Excelino Pineda Cepeda	MEDIA	Cuentas de orden	60.882.998,00
11001333501120180001100	Wilsón Enrique Sánchez	BAJA	Cuentas de orden	398.256.679,00
25000234200020170458200	Julián Andrés García Novoa	MEDIA	Cuentas de orden	500.514.794,00
11001334204820190022600	Roger Alberto Sanguino Rodríguez	MEDIA	Cuentas de orden	33.406.279,00
08001233300320150002100	Rubén Segundo Rodríguez Monzón	MEDIA	Cuentas de orden	98.749.769,00
11001333501820180027500	Erich Alexei Lenis Molina	MEDIA	Cuentas de orden	18.257.374,00
23001333300120180004400	José Jairo Alvis y Jhan Aviles	MEDIA	Cuentas de orden	17.829.876,00
<b>TOTAL</b>				<b>2.346.612.056,00</b>

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

La Agencia ITRC registra aquellas transacciones que no afectan directamente el resultado del ejercicio pero que requieren cierto control administrativo.

#### ESTRUCTURA DEL GRUPO: Cuentas de Orden Deudoras

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	\$ -	\$ -	\$ -	<b>0,00%</b>
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	\$ 79.252.550,00	\$ 144.697.224,48	-\$ 65.444.674,48	-45,23%
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-\$ 79.252.550,00	-\$ 144.697.224,48	\$ 65.444.674,48	-45,23%
<b>TOTAL</b>		\$ -	\$ -	\$ -	<b>0,00%</b>

En esta cuenta se encuentran algunos bienes que se cataloga como activos, pero, con la aplicación de las Normas Internaciones de Contabilidad para el Sector Público - NICSP-, dichos bienes no cumplen con los criterios necesarios para su reconocimiento; los bienes que se llevaron a esta cuenta seguirán siendo administrados y controlados por el Proceso de Gestión Administrativa en el Sistema de Inventario y Contratación.

## 26.2. Cuentas de orden acreedoras

La Agencia ITRC registra aquellas obligaciones que están sujetas a condiciones de incertidumbre como producto de litigios y demandas, esta información es reportada mensualmente por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad quienes se basan en los criterios preestablecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y, llevan su respectiva administración a través del Sistema Único de información Litigiosa del Estado EKOGUI.

### ESTRUCTURA DEL GRUPO: Cuentas de Orden Acreedoras

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	\$ -	\$ -	\$ -	<b>0,00%</b>
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	\$ 2.346.612.056,00	\$ 1.672.562.240,00	\$ 674.049.816,00	40,30%
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	\$ 1.022.648.671,00	\$ 978.761.309,00	\$ 43.887.362,00	4,48%
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-\$ 3.369.260.727,00	-\$ 2.651.323.549,00	-\$ 717.937.178,00	27,08%
<b>TOTAL</b>		\$ -	\$ -	\$ -	<b>0,00%</b>

Igualmente, en esta cuenta se reconoce el valor reportado por el Proceso de Gestión Administrativa por concepto de los bienes propiedad de terceros que se tienen en arrendamiento operativo, que para este caso en particular son los siguientes:

Contratos Operativos			
Contrato de Arrendamiento	FAMOC	\$	560.572.857,00
Contrato Interadministrativo	INFOTIC	\$	458.951.014,00
Radios de Comunicación		\$	2.800.000,00
Extintores		\$	324.800,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1.022.648.671,00</b>

## NOTA 27. PATRIMONIO

Se constituye con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el ejercicio de su operación ordinaria.<sup>22</sup>

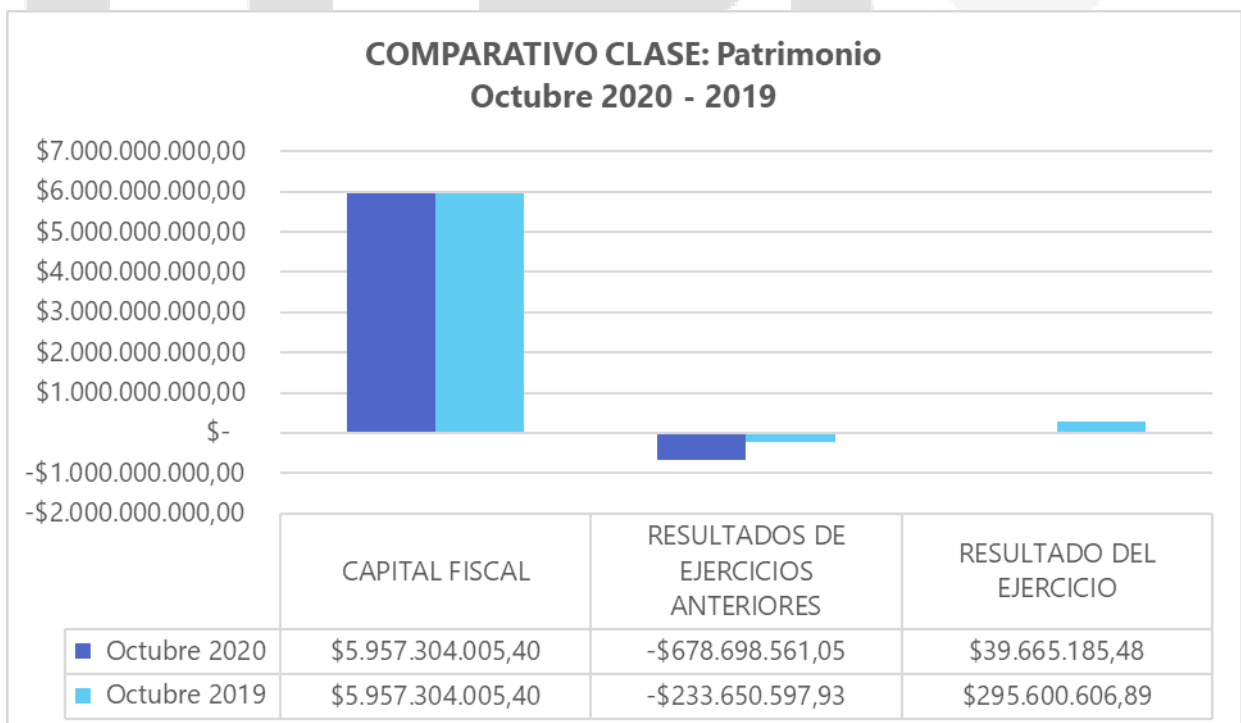
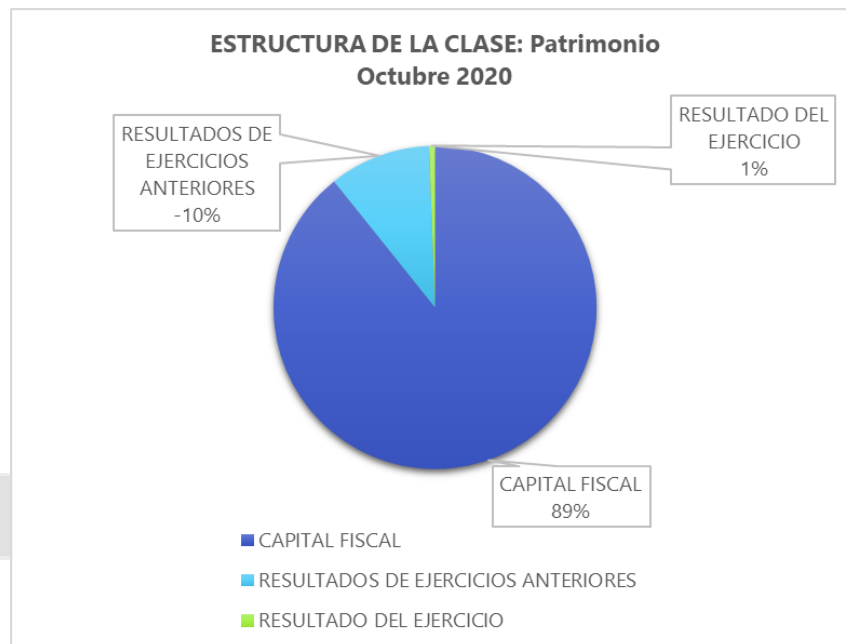
De acuerdo con lo anterior, se presentan las variaciones en las cuentas del patrimonio:

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Patrimonio					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 5.318.270.629,83</b>	<b>\$ 6.019.254.014,36</b>	<b>-\$ 700.983.384,53</b>	<b>-11,65%</b>
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 5.318.270.629,83	\$ 6.019.254.014,36	-\$ 700.983.384,53	-11,65%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	\$ 5.957.304.005,40	\$ 5.957.304.005,40	\$ -	0,00%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 678.698.561,05	-\$ 233.650.597,93	-\$ 445.047.963,12	190,48%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 39.665.185,48	\$ 295.600.606,89	-\$ 255.935.421,41	-86,58%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.318.270.629,83</b>	<b>\$ 6.019.254.014,36</b>	<b>-\$ 700.983.384,53</b>	<b>-11,65%</b>

Entre el 31 de octubre de 2020 y el 31 de octubre de 2019 el Patrimonio de la Agencia ITRC registra una variación de \$700.983.384,53 originada básicamente en el resultado deficitario de los ejercicios anteriores; y la diferencia del resultado del ejercicio entre las dos vigencias, esto se explica en la naturaleza jurídica y condición de unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación, lo cual indica que la principal fuente de

<sup>22</sup> Art 3 Decreto Ley 4173 2011

financiación, son los Ingresos sin contraprestación, conformados por las operaciones interinstitucionales.



**NOTA 28. INGRESOS****Composición**

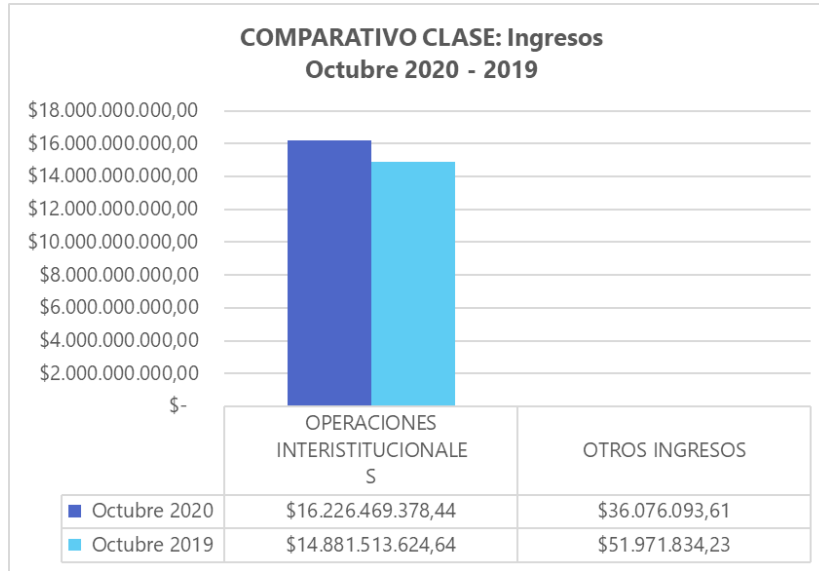
En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la Entidad<sup>23</sup>.

Para el caso de la Agencia ITRC, las cuentas que integran esta clase surgen de transacciones sin contraprestación, debido a que los ingresos son provenientes del Presupuesto General de la Nación.

A continuación, se relacionan los saldos de las principales partidas que componen el ingreso a 31 de octubre de 2020.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Ingresos					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$16.262.545.472,05</b>	<b>\$14.933.485.458,87</b>	<b>\$1.329.060.013,18</b>	<b>8,90%</b>
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$16.226.469.378,44	\$14.881.513.624,64	\$1.344.955.753,80	9,04%
4.8	OTROS INGRESOS	\$ 36.076.093,61	\$ 51.971.834,23	-\$ 15.895.740,62	-30,59%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$16.262.545.472,05</b>	<b>\$14.933.485.458,87</b>	<b>\$1.329.060.013,18</b>	<b>8,90%</b>

<sup>23</sup> Normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos – Marco normativo para Entidades de Gobierno – Contaduría General de la Nación - <http://www.contaduria.gov.co>.



## 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

### 28.1.1. Operaciones Institucionales

En estas se incluyen las cuentas que representan los fondos recibidos por la Entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; las operaciones de enlace realizadas entre la Entidad y la tesorería centralizada; y las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la Entidad y otras Entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Operaciones Institucionales					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>4.7</b>	<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>	<b>\$16.226.469.378,44</b>	<b>\$14.881.513.624,64</b>	<b>\$1.344.955.753,80</b>	<b>9,04%</b>
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	\$15.661.336.378,44	\$14.259.299.624,64	\$1.402.036.753,80	9,83%
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$ 565.133.000,00	\$ 622.214.000,00	-\$ 57.081.000,00	-9,17%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$16.226.469.378,44</b>	<b>\$14.881.513.624,64</b>	<b>\$1.344.955.753,80</b>	<b>9,04%</b>

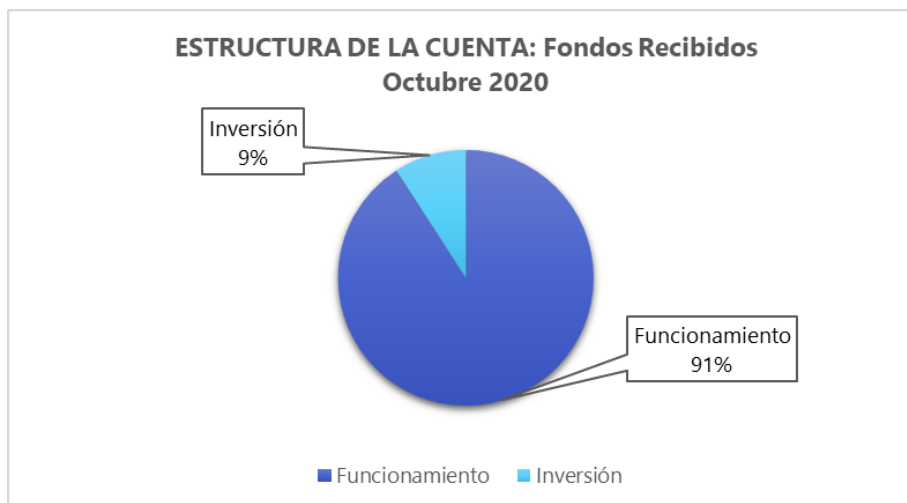


### 28.1.1.1. Fondos Recibidos

Ingresos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN –, para atender el pago de las obligaciones contraídas por la Agencia ITRC, de acuerdo con los gastos establecidos en la ley de presupuesto.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Fondos Recibidos					
Código	Descripción	Saldo	Saldo	VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>4.7.05</b>	<b>FONDOS RECIBIDOS</b>	<b>\$15.661.336.378,44</b>	<b>\$14.259.299.624,64</b>	<b>\$1.402.036.753,80</b>	<b>9,83%</b>
4.7.05.08	Funcionamiento	\$14.229.698.180,09	\$13.095.940.174,64	\$1.133.758.005,45	8,66%
4.7.05.10	Inversión	\$ 1.431.638.198,35	\$ 1.163.359.450,00	\$ 268.278.748,35	23,06%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$15.661.336.378,44</b>	<b>\$14.259.299.624,64</b>	<b>\$1.402.036.753,80</b>	<b>9,83%</b>

El cuadro anterior muestra las variaciones de las cuentas que revelan el saldo acumulado a 31 de octubre de 2020, frente a octubre de 2019, este aumento corresponde a los ingresos aprobados para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión en el presupuesto asignado a la Entidad.



### 28.1.1.2. Operaciones sin flujo de efectivo

El saldo de esta cuenta representa el valor de las operaciones realizadas sin flujo de efectivo, entre las Entidades del ámbito SIIF Nación, originado a partir de compensación deducciones a la DIAN.

Compensación de deducciones a la DIAN: funcionalidad que permiten hacer el pago por compensación de retenciones en la fuente de impuestos nacionales, con el fin de dar cumplimiento establecido en la Resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde se habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las Entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. (Circular Externa No. 040 – Administración SIIF del 04 de septiembre de 2018).

A continuación, se relacionan los valores registrados a octubre de 2020 – 2019:

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Operaciones Sin Flujo de Efectivo					
Código	Descripción	Saldo	Saldo	VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
4.7.22	<b>OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO</b>	\$ 565.133.000,00	\$ 622.214.000,00	-\$ 57.081.000,00	-9,17%
4.7.22.01	Cruce de cuentas	\$ 565.133.000,00	\$ 622.214.000,00	-\$ 57.081.000,00	-9,17%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 565.133.000,00</b>	<b>\$ 622.214.000,00</b>	<b>-\$ 57.081.000,00</b>	<b>-9,17%</b>

## 28.2. Otros Ingresos

El saldo de esta cuenta representa el valor de los ingresos de la Agencia ITRC provenientes de actividades tales como fotocopias, recuperaciones por concepto de incapacidades de vigencias anteriores y ajuste por reducción de la provisión de litigios y demandas.

### ESTRUCTURA DEL GRUPO: Ingresos Diversos

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>4.8 INGRESOS DIVERSOS</b>		\$ 36.076.093,61	\$ 51.971.834,23	-\$ 15.895.740,62	-30,59%
<b>4.8.08 INGRESOS DIVERSOS</b>		\$ 36.076.093,61	\$ 51.971.834,23	-\$ 15.895.740,62	-30,59%
4.8.08.15	Fotocopias	\$ 96.680,00	\$ -	\$ 96.680,00	100,00%
4.8.08.26	Recuperaciones	\$ 35.979.413,61	\$ 17.507.444,23	\$ 18.471.969,38	105,51%
4.8.08.39	Compensación o indemnización por deterioro, pérdidas o abandos	\$ -	\$ 34.464.390,00	-\$ 34.464.390,00	-100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 36.076.093,61</b>	<b>\$ 51.971.834,23</b>	<b>-\$ 15.895.740,62</b>	<b>-30,59%</b>

La variación de la cuenta "4.8.08.26 Recuperaciones" se presenta por la provisión contable de la demanda que tiene la entidad en contra, la cual, durante el año ha presentado disminución en la provisión con respecto al año 2019, esto dado a la indexación realizada por la Oficina Asesora Jurídica para mantener actualizado el valor de los pagos, en donde se toma como base a el índice de precios al consumidor (IPC) del DANE, este, durante la vigencia 2020 ha tenido bajas, provocando el registro de una recuperación y generando así la contabilización de un ingreso.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados

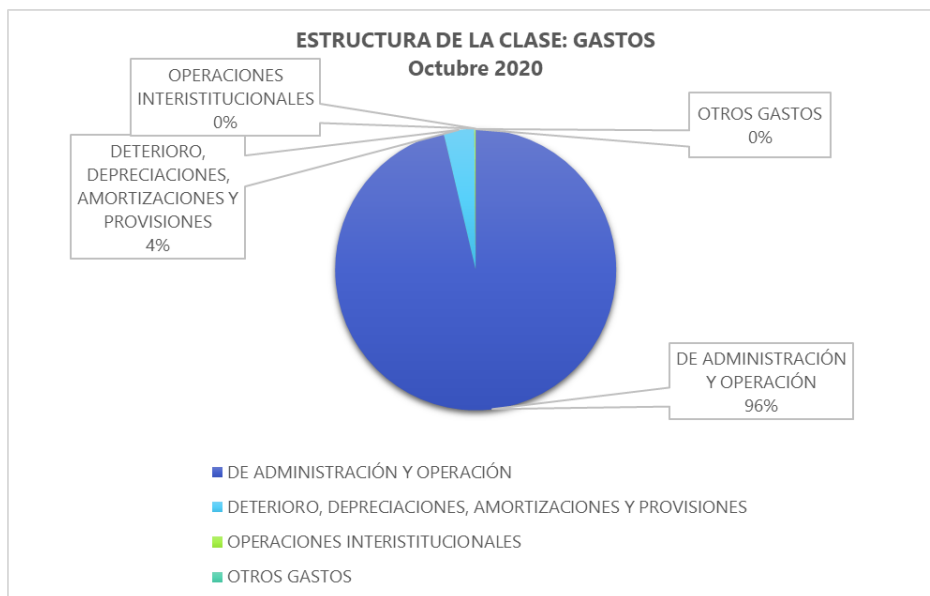
con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes<sup>24</sup>.

Para la Agencia ITRC se encuentra conformada de la siguiente forma:

ESTRUCTURA DEL GRUPO: GASTOS					
Código	Descripción	Saldo	Saldo	VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>5</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 16.222.880.286,57</b>	<b>\$ 14.637.884.851,98</b>	<b>\$ 1.584.995.434,59</b>	<b>10,83%</b>
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 15.624.289.765,92	\$ 13.839.591.614,78	\$ 1.784.698.151,14	12,90%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 573.103.635,65	\$ 468.976.835,60	\$ 104.126.800,05	22,20%
5.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	\$ 25.486.885,00	\$ 56.015.423,00	-\$ 30.528.538,00	-54,50%
5.8	OTROS GASTOS	\$ -	\$ 273.300.978,60	-\$ 273.300.978,60	-100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 16.222.880.286,57</b>	<b>\$ 14.637.884.851,98</b>	<b>\$ 1.584.995.434,59</b>	<b>10,83%</b>



<sup>24</sup> Página Web. Contaduría General de la Nación. Marco normativo para Entidades de Gobierno --- <http://www.contaduria.gov.co>.

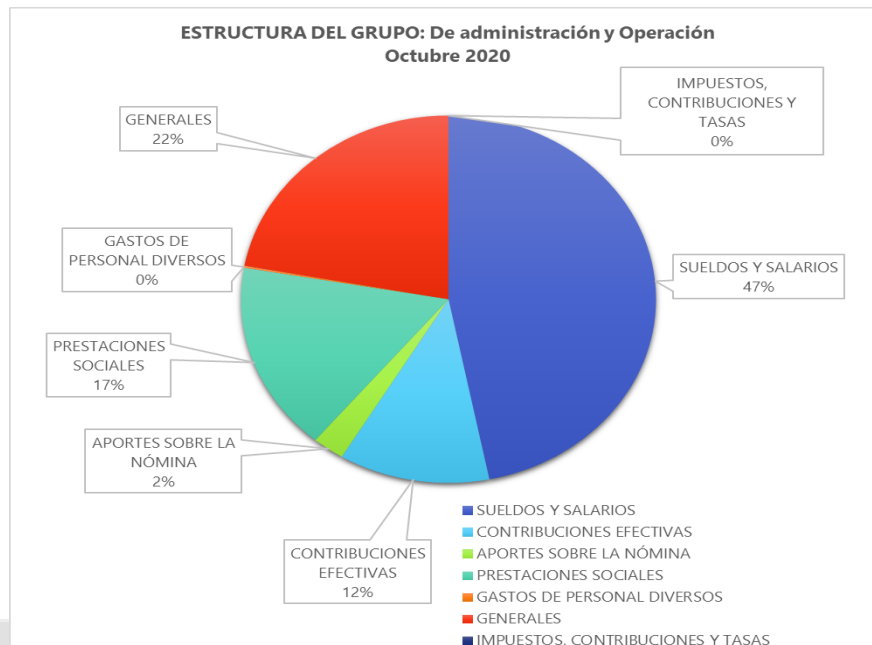


### 29.1. Gastos de administración y operación

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la Entidad.

**ESTRUCTURA DEL GRUPO: De administración y Operación**

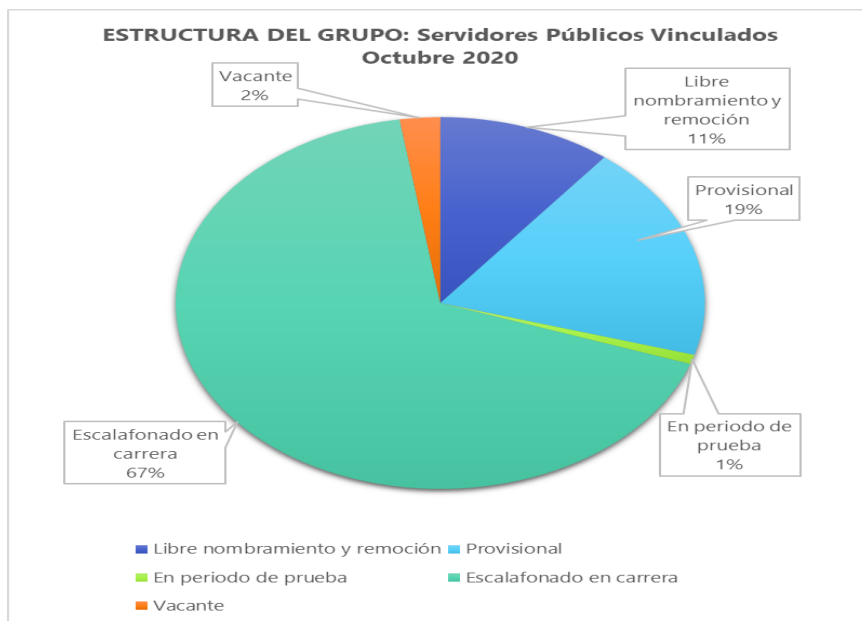
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>5.1</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>\$ 15.624.289.765,92</b>	<b>\$ 13.839.591.614,78</b>	<b>\$ 1.784.698.151,14</b>	<b>12,90%</b>
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 7.319.456.935,00	\$ 6.620.656.871,00	\$ 698.800.064,00	10,55%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 1.835.868.293,00	\$ 1.693.585.686,00	\$ 142.282.607,00	8,40%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 389.454.400,00	\$ 365.521.100,00	\$ 23.933.300,00	6,55%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 2.602.036.906,00	\$ 2.335.765.174,00	\$ 266.271.732,00	11,40%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 27.854.345,02	\$ 12.087.876,00	\$ 15.766.469,02	130,43%
5.1.11	GENERALES	\$ 3.449.382.886,90	\$ 2.811.754.907,78	\$ 637.627.979,12	22,68%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 236.000,00	\$ 220.000,00	\$ 16.000,00	7,27%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 15.624.289.765,92</b>	<b>\$ 13.839.591.614,78</b>	<b>\$ 1.784.698.151,14</b>	<b>12,90%</b>



### 29.1.1. Sueldos y salarios

Esta representa el valor de la remuneración causada a favor de los 122 servidores públicos vinculados con corte a 31 de octubre de 2020, los cuales se rigen bajo Decreto 304 del 27 de febrero de 2020, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como sueldos, horas extras y festivos, bonificación, auxilio de transporte y subsidio de alimentación.

SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA AGENCIA ITRC A 31 DE OCTUBRE DE 2020	
Tipo de Nombramiento	Número de Servidores
Libre nombramiento y remoción	13
Provisional	23
En periodo de prueba	1
Escalafonado en carrera	82
Vacante	3
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>



A continuación, se relacionan los saldos acumulados a 31 de octubre de 2020 – 2019:

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Sueldos y Salarios					
Código	Descripción	Saldo	Saldo	VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>5.1.01</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>\$ 7.319.456.935,00</b>	<b>\$ 6.620.656.871,00</b>	<b>\$ 698.800.064,00</b>	<b>10,55%</b>
5.1.01.01	Sueldos	\$ 6.534.737.084,00	\$ 5.947.342.644,00	\$ 587.394.440,00	9,88%
5.1.01.03	Horas extras y festivos	\$ 1.423.868,00	\$ 3.478.487,00	-\$ 2.054.619,00	-59,07%
5.1.01.10	Prima técnica	\$ 562.586.901,00	\$ 439.196.369,00	\$ 123.390.532,00	28,09%
5.1.01.19	Bonificaciones	\$ 213.454.003,00	\$ 223.208.886,00	-\$ 9.754.883,00	-4,37%
5.1.01.23	Auxilio de transporte	\$ 4.241.013,00	\$ 4.508.754,00	-\$ 267.741,00	-5,94%
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	\$ 3.014.066,00	\$ 2.921.731,00	\$ 92.335,00	3,16%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.319.456.935,00</b>	<b>\$ 6.620.656.871,00</b>	<b>\$ 698.800.064,00</b>	<b>10,55%</b>

### 29.1.2. Contribuciones efectivas

Contribuciones sociales que la Agencia ITRC pago y reconoció, en beneficio de sus servidores, a través de las Entidades responsables de la administración del sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, riesgos laborales.

**ESTRUCTURA DEL GRUPO: Contribuciones Efectivas**

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>5.1.03</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>\$ 1.835.868.293,00</b>	<b>\$ 1.693.585.686,00</b>	<b>\$ 142.282.607,00</b>	<b>8,40%</b>
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 311.434.900,00	\$ 292.266.200,00	\$ 19.168.700,00	6,56%
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	\$ 616.327.230,00	\$ 568.810.300,00	\$ 47.516.930,00	8,35%
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	\$ 38.193.200,00	\$ 33.836.800,00	\$ 4.356.400,00	12,87%
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	\$ 586.924.496,00	\$ 364.710.786,00	\$ 222.213.710,00	60,93%
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	\$ 282.988.467,00	\$ 433.961.600,00	-\$ 150.973.133,00	-34,79%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.835.868.293,00</b>	<b>\$ 1.693.585.686,00</b>	<b>\$ 142.282.607,00</b>	<b>8,40%</b>

Las diferencias más significativas se encuentran en las cuentas Cotizaciones a Entidades administradoras del régimen de prima media y régimen de ahorro individual, esto debido a que SIIF Nación realizó la separación del registro del gasto por pensión de acuerdo con cada régimen.

### 29.1.3. Aportes sobre la nómina

Gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la Unidad Administrativa Especial Agencia ITRC como aportes al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos.

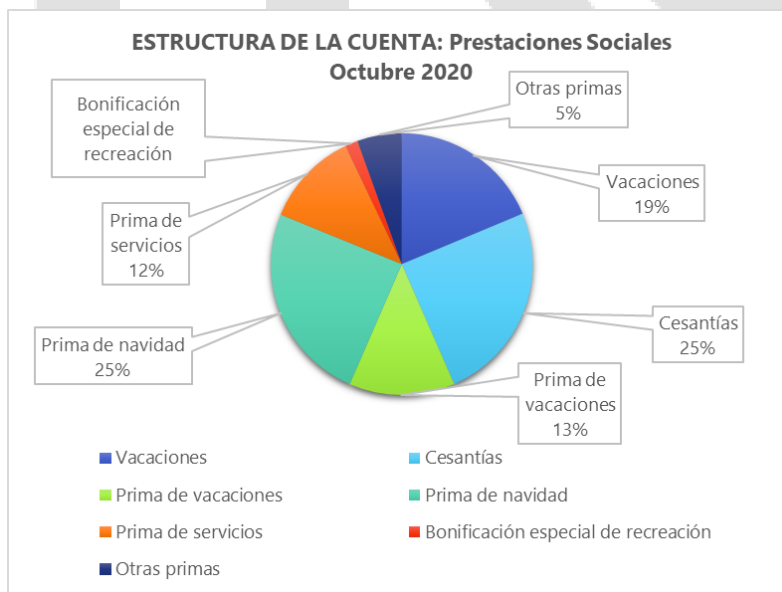
**ESTRUCTURA DEL GRUPO: Aportes Sobre la Nómina**

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>5.1.04</b>	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>\$ 389.454.400,00</b>	<b>\$ 365.521.100,00</b>	<b>\$ 23.933.300,00</b>	<b>6,55%</b>
5.1.04.01	Aportes al ICBF	\$ 233.564.900,00	\$ 219.214.000,00	\$ 14.350.900,00	6,55%
5.1.04.02	Aportes al SENA	\$ 38.992.200,00	\$ 36.596.000,00	\$ 2.396.200,00	6,55%
5.1.04.03	Aportes a la ESAP	\$ 38.992.200,00	\$ 36.596.000,00	\$ 2.396.200,00	6,55%
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 77.905.100,00	\$ 73.115.100,00	\$ 4.790.000,00	6,55%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 389.454.400,00</b>	<b>\$ 365.521.100,00</b>	<b>\$ 23.933.300,00</b>	<b>6,55%</b>

### 29.1.4. Prestaciones sociales

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la Agencia ITRC, por concepto de vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación, otras primas, otras prestaciones sociales, las cuales son liquidadas de acuerdo con lo establecido en Decreto Ley 1045 de 1978, por el proceso de Gestión de Talento Humano.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Prestaciones Sociales					
Código	Descripción	Saldo	Saldo	VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>5.1.07 PRESTACIONES SOCIALES</b>		<b>\$ 2.602.036.906,00</b>	<b>\$ 2.335.765.174,00</b>	<b>\$ 266.271.732,00</b>	<b>11,40%</b>
5.1.07.01	Vacaciones	\$ 486.673.158,00	\$ 430.192.541,00	\$ 56.480.617,00	13,13%
5.1.07.02	Cesantías	\$ 643.909.461,00	\$ 593.489.180,00	\$ 50.420.281,00	8,50%
5.1.07.04	Prima de vacaciones	\$ 340.309.530,00	\$ 303.189.979,00	\$ 37.119.551,00	12,24%
5.1.07.05	Prima de navidad	\$ 641.533.768,00	\$ 589.809.359,00	\$ 51.724.409,00	8,77%
5.1.07.06	Prima de servicios	\$ 305.862.848,00	\$ 277.840.591,00	\$ 28.022.257,00	10,09%
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	\$ 40.521.050,00	\$ 35.719.576,00	\$ 4.801.474,00	13,44%
5.1.07.90	Otras primas	\$ 143.227.091,00	\$ 105.523.948,00	\$ 37.703.143,00	35,73%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.602.036.906,00</b>	<b>\$ 2.335.765.174,00</b>	<b>\$ 266.271.732,00</b>	<b>11,40%</b>



### 29.1.5. Gastos de personal diversos

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos de personal por concepto no especificados en las cuentas relacionadas anteriormente, tales como honorarios, capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo, dotación y suministro a los trabajadores y viáticos.

#### ESTRUCTURA DEL GRUPO: Gastos de Personal Diversos

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>		\$ 27.854.345,02	\$ 12.087.876,00	\$ 15.766.469,02	130,43%
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	\$ 24.313.495,02	\$ 8.742.930,00	\$ 15.570.565,02	178,09%
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	\$ 3.540.850,00	\$ 3.344.946,00	\$ 195.904,00	5,86%
<b>TOTAL</b>		\$ 27.854.345,02	\$ 12.087.876,00	\$ 15.766.469,02	130,43%

### 29.1.6. Gastos generales

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la Agencia ITRC, de acuerdo con el siguiente detalle:

**ESTRUCTURA DEL GRUPO: Generales**

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>5.1.11 GENERALES</b>		<b>\$ 3.449.382.886,90</b>	<b>\$ 2.811.754.907,78</b>	<b>\$ 637.627.979,12</b>	<b>22,68%</b>
5.1.11.06	Estudios y proyectos	\$ -	\$ 385.731.023,00	-\$ 385.731.023,00	-100,00%
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	\$ 1.102.995,00	\$ -	\$ 1.102.995,00	100,00%
5.1.11.14	Materiales y suministros	\$ 6.609.483,00	\$ 14.171.239,00	-\$ 7.561.756,00	-53,36%
5.1.11.15	Mantenimiento	\$ 858.161.191,35	\$ 11.704.426,90	\$ 846.456.764,45	7231,94%
5.1.11.17	Servicios públicos	\$ 54.285.837,77	\$ 81.357.292,86	-\$ 27.071.455,09	-33,27%
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	\$ 1.641.051.619,58	\$ 1.554.110.945,00	\$ 86.940.674,58	5,59%
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	\$ 63.624.380,00	\$ 190.916.648,00	-\$ 127.292.268,00	-66,67%
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 8.314.948,93	\$ 29.198.832,00	-\$ 20.883.883,07	-71,52%
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	\$ 67.509.380,00	\$ 110.710.366,00	-\$ 43.200.986,00	-39,02%
5.1.11.25	Seguros generales	\$ 72.085.937,48	\$ 44.904.352,14	\$ 27.181.585,34	60,53%
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	\$ 5.959.351,00	\$ 8.103.795,00	-\$ 2.144.444,00	-26,46%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	\$ 36.914.085,12	\$ 23.024.363,00	\$ 13.889.722,12	60,33%
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	\$ 11.063.234,00	\$ 3.834.539,00	\$ 7.228.695,00	188,52%
5.1.11.64	Gastos legales	\$ -	\$ 10.472,00	-\$ 10.472,00	-100,00%
5.1.11.79	Honorarios	\$ 512.341.083,00	\$ 171.032.617,72	\$ 341.308.465,28	199,56%
5.1.11.80	Servicios	\$ 104.096.860,67	\$ 179.367.368,16	-\$ 75.270.507,49	-41,96%
5.1.11.90	Otros gastos generales	\$ 6.262.500,00	\$ 3.576.628,00	\$ 2.685.872,00	75,10%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.449.382.886,90</b>	<b>\$ 2.811.754.907,78</b>	<b>\$ 637.627.979,12</b>	<b>22,68%</b>

La diferencia presentada en la cuenta "5.1.11.15 Mantenimiento" se refleja debido a que para la vigencia 2020 se realiza la contabilización del contrato de Macroproyectos en esta cuenta a diferencia que para la vigencia 2019 esta se registraba en la cuenta "5.1.11.06 Estudios y Proyectos".

A continuación, se relacionan aquellos contratos que afectan el gasto, los cuales han sido reportados por las dependencias de U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y contribuciones Parafiscales ITRC:

### - Arrendamiento sede

**Nombre:** FAMOC DEPANEL SA

Debido a que la Entidad no cuenta con un inmueble propio, se presenta la necesidad de contratación del arrendamiento de una sede para el normal desarrollo de la Agencia ITRC, de esta manera, evitar el riesgo que pueda verse avocada a no contar con la Sede propia, es decir que también se garantizaría la continuidad en la prestación del servicio y el cabal ejercicio de las funciones encomendadas a la U.A.E Agencia ITRC.

Actualmente para el desarrollo de las funciones y actividades, la Agencia ITRC contrató a título de arriendo el inmueble ubicado en la Calle 93 B No. 16-47, Piso 5 del Edificio Fijar 93 B PH, de la ciudad de Bogotá, contrato de arrendamiento N°04 de 2018 suscrito por la suma de \$1.769.491.294 y con plazo de ejecución desde el 01 de diciembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2020.

Ante las necesidades de la Entidad de contar con espacios suficientes para los servidores, contratistas y pasantes, para el segundo semestre de 2020, la Agencia ITRC tenía proyectado gestionar la ampliación de los espacios de la sede administrativa, acorde con los requerimientos legales y técnicos de las diferentes áreas y realizar un nuevo contrato de arrendamiento.

Sin embargo, dada la ejecución presupuestal del 95%, el vencimiento inicial el 30 de junio de 2020 y ante la situación generada por la emergencia sanitaria por el COVID 19 no fue posible realizar el traslado de la sede, razón por la cual, la Agencia ITRC para evitar traumatismos y dar continuidad en la gestión, prorrogó el Contrato de Arrendamiento No. 004 de 2018, por un término de seis meses hasta el 31 de diciembre de 2020. Además, se adicionó el Contrato de Arrendamiento No. 004 de 2018 en la suma de \$571.273.416,00.

La necesidad para satisfacer por parte de la Agencia ITRC se centra en atender en debida forma las funciones asignadas, en un espacio adecuado para el desarrollo y

cumplimiento de estas. Dicha necesidad se encuentra descrita en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia.

Ahora, teniendo en cuenta las proyecciones de crecimiento del 4%, para los siguientes 10 años se espera tener un comportamiento en el canon de arrendamiento de la sede, así:

Pagos Futuros de Arrendamientos			
Año	Meses	Vr mes	Total
2020	6	\$95.212.236	\$571.273.416
	6	\$117.120.000	\$702.720.000
2021	12	\$121.804.800	\$1.461.657.600
2022	12	\$126.676.992	\$1.520.123.904
2023	12	\$131.744.072	\$1.580.928.860
2024	12	\$137.013.835	\$1.644.166.015
2025	12	\$142.494.388	\$1.709.932.655
2026	12	\$148.194.163	\$1.778.329.961
2027	12	\$154.121.930	\$1.849.463.160
2028	12	\$160.286.807	\$1.923.441.686
2029	12	\$166.698.279	\$2.000.379.354
2030	12	\$173.366.211	\$2.080.394.528

Ahora, en el proceso de negociación se logró mantener los costos para la Entidad, sin que se generen incrementos sobre el valor del canon mensual para la vigencia 2019 por valor \$92.170.606 y un canon mensual en la vigencia 2020 de \$ 95.212.236.

**- Contrato de Prestación de servicios No. 005 de 2020**

**Nombre Contratista:** VIANEY BUSTOS

Prestar servicios profesionales para la implementación de los instrumentos archivísticos del proceso de gestión documental de la Agencia ITRC.

El valor del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$49.500.000), pagos en mensualidades vencidas, cada uno por valor CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000); o proporcional al servicio prestado dentro del respectivo período. El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 18 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### **- Contrato de Prestación de Servicios Conductor**

A través del Decreto 0986 del 14 de Mayo de 2012 se estableció la planta de personal de la UAE Agencia ITRC, creando un total de 122 cargos entre Directivos, Asesores, Profesionales y Técnicos Administrativos, donde se destaca un (1) Técnico Administrativo con las funciones conductor, lo cual es insuficiente para satisfacer las necesidades de la Entidad, y que conllevó a buscar otros conductores para la movilización de los servidores a las diferente Entidades donde se ejecuta el control por parte de esta UAE Agencia ITRC.

Actualmente, la Entidad cuenta con tres (3) vehículos Nissan Versa que conforman la flota automotriz de la Agencia ITRC; teniendo en cuenta la necesidad ya descrita, se contratan los servicios de dos (2) conductores mediante prestación de servicios, quienes, en ejecución de sus actividades, apoyarán el desarrollo de las actividades misionales de la Agencia ITRC.

#### **Contrato de Prestación de servicios No. 002 de 2020.**

**JORGE ALFONSO YEPES WILCHES**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 3.102.345.

**Objeto:** Prestar los servicios de apoyo a la Agencia ITRC en la conducción del vehículo asignado y transporte de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, en los términos de oportunidad, seguridad, amabilidad y compromiso que requiera la Entidad.

**Valor:** El valor del contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.700.000,00). Incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del presente contrato.

**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 18 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

#### **Contrato de Prestación de servicios No. 003 de 2020.**

**JAIME VELA GONZALEZ**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No.79.471.707.

**Objeto:** Prestar los servicios de apoyo a la Agencia ITRC en la conducción del vehículo asignado y transporte de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, en los términos de oportunidad, seguridad, amabilidad y compromiso que requiera la Entidad.

**Valor:** El valor del contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.700.000,00). Incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del presente contrato.

**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 18 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### **- Contrato de arrendamiento bodega archivo**

De acuerdo con lo establecido, en la Ley 594 de 2000 las Entidades públicas deben asegurar sus fondos documentales, con el propósito de proteger adecuadamente el patrimonio público. El acuerdo 04 de 2013, el acuerdo 037 de 2002, la Circular 03 de 2001 y demás normas que complementan el uso, administración, custodia, conservación de los documentos para todas las Entidades estatales deben tener debidamente amparados los documentos a su cargo.

Con el fin de garantizar que esta obligación sea cumplida en las mejores condiciones técnicas, económicas y administrativas para la Entidad, fue necesario poder contar con los servicios de un nuevo espacio en el que se puedan organizar, manipular, custodiar, conservar y almacenar los documentos.

Con base en lo señalado, se continuó con el inmueble, debido a que el espacio es limitado en la Entidad y dadas las ventajas técnicas, administrativas y económicas que se obtienen al contar con un archivo central para mantener y que sean trasladados y organizados los documentos.

**Nombre:** GRUPO TIEDOT SAS

El contrato se suscribió por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 4.918.000,00) M/CTE. Incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de 9 meses, contados a partir del 1 de abril de 2019 o la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y sin exceder del 31 de diciembre de 2019.

**Observaciones:** La Agencia ITRC requiere para la continuidad al servicio de almacenamiento, custodia, conservación y préstamo del archivo, así las cosas, se hizo necesario:

- Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 008 de 2019, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 y adicionar por valor de \$2.459.000,

adición respaldada en la aprobación de vigencias realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante memorando No.2-2019-032975, evitando traumatismos en el proceso de gestión documental.

- Al ser un contrato de ejecución por demanda los recursos disponibles para los servicios de consulta y préstamo de archivo no fueron utilizados en su totalidad durante la vigencia 2019, en este sentido, se constituyeron reservas presupuestales por \$2.108.387.
- Prorrogar el plazo de ejecución pactado en la CLÁUSULA SEGUNDA de la Aceptación de la Oferta (Contrato de Prestación de Servicios) No. 008 de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

## - **Correo**

En ejercicio de las funciones encomendadas, la Agencia ITRC debe permanentemente realizar envíos de documentación a diferentes destinos nacionales, rurales, urbanos y eventualmente destinos internacionales.

Las actuaciones ejercidas por la Agencia ITRC, en desarrollo de sus funciones y competencias se encuentran sujetos a términos legales por lo que se requiere de un servicio ágil, expedito, seguro y eficiente, a efectos de cumplir los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad a los que está sometida toda autoridad.

### **Contrato Interadministrativo No. 002 DE 2018**

**Contratista:** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A - NIT: 900.062.917

**Objeto:** Prestación del Servicio de correo urbano, nacional e internacional para la admisión, curso y entrega a domicilio de manera oportuna, segura y efectiva, de la

correspondencia oficial y demás envíos postales, así como la utilización de los demás servicios postales que necesite o llegare a necesitar la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

**Valor:** El valor del presente Contrato, será hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$59.369.428), valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones, el presente valor se encuentra distribuido de la siguiente manera:

AÑO	MESES	Vr MES	TOTAL
2018	1	\$3.009.796	\$3.009.796
2019	12	\$3.100.090	\$37.201.080
2020	6	\$3.193.092	\$19.158.552
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>\$59.369.428</b>

**Plazo:** El plazo para la ejecución del presente Contrato será hasta el 30 de junio de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**Observaciones:** Con la ejecución se presta el servicio de correo urbano, nacional e internacional para la admisión, curso y entrega a domicilio de la correspondencia oficial y demás envíos postales para la Agencia ITRC.

El contrato Interadministrativo No. 002 de 2018, fue adicionado en el mes de octubre de 2019 en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 9.000.000) incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total.

Al mes de junio ha dado una ejecución presupuestal del 85% y su vencimiento inicial es el 30 de junio de 2020, razón por la cual, ya la Agencia ITRC para dar continuidad al servicio de correspondencia prorrogó el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2018, por un término de cuatro meses, hasta el 31 de octubre de 2020, evitando

traumatismos en la gestión de la Entidad. De igual manera, se adicionó en contrato en la suma de \$12.000.000, de tal forma que se cuente con los recursos suficientes para solventar su ejecución durante la prórroga, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestal según CDP: N° 220 del 2 de enero de 2020.

De igual manera, se adicionó en contrato en la suma de \$12.000.000, de tal forma que se cuente con los recursos suficientes para solventar su ejecución durante la prórroga, para lo cual se cuenta con disponibilidad presupuestal según CDP: N° 220 del 2 de enero de 2020.

Para dar continuidad al servicio de correspondencia prorrogó el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 002 DE 2018, por un término de 1 mes, hasta el 30 de noviembre de 2020, evitando traumatismos en la gestión de la Entidad, lo anterior, mientras se surten los trámites administrativos para la aprobación de vigencias futuras, de esta manera suscribir un nuevo contrato sin vigencias diciembre 2020 a julio de 2022.

#### - Seguros Generales

#### **Contrato de Seguros No. 002 de 2019**

**Nombre:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – NIT: 860.524.654

Seguros contratados: 1. Todo riesgo daños materiales, 2. Manejo global sector oficial, 3. Responsabilidad civil extracontractual, 4. Transporte de valores, 5. Responsabilidad civil servidores públicos, 6. Infidelidad y riesgos financieros y cualquier otra que requiera la Entidad.

**Plazo:** Se establece TRESCIENTOS OCHENTA Y UN (381) DÍAS, contados a partir del vencimiento actual de las pólizas; lo anterior, teniendo en cuenta la propuesta presentada por el contratista. (Desde el 26 de diciembre de 2019 hasta el 10 de enero de 2021)

**Valor:** Por la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$81.170.650) M/L, incluido el IVA y todos los demás impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

## Vehículos

De otra parte, en consideración a las disposiciones normativas, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de estos.

Según lo anterior y en el cumplimiento de su operación se contrató los seguros que amparen los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen, así como los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT para el parque automotor de la Entidad, compuesto por tres (3) vehículos y una (1) motocicleta de su propiedad, que se relacionan en el cuadro siguiente:

MODELO	COLOR	MARCA	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO
2013	Plata	Nissan	OCK722	Vehículo
2013	Negro	Nissan	OCK724	vehículo
2013	Gris Brown	Nissan	OCK723	Vehículo
2013	Negro	Honda	AYW-32D	Motocicleta

## Contrato de Seguros No. 030 de 2020.

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con NIT: 860.002.400-2

**Objeto:** Adquirir los seguros de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito – SOAT, para los vehículos del parque automotor de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC.

**Valor:** Por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$1.654.100) incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del presente contrato, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5120 de 23 de abril de 2020.

**Plazo:** Los plazos de las pólizas de seguros serán los siguientes:

POLIZA	PLACA	VALOR	
7008004066393000	OCK722	\$ 390.050	00:00 Horas del 15 de junio de 2020 a las 23:59 Horas del 14 de junio de 2021
7008004066394000	OCK723	\$ 390.050	
7008004066395000	OCK724	\$ 390.050	
7008004066396000	AYW32D	\$ 483.950	
TOTAL		\$ 1.654.100	

**ORDEN DE COMPRA NO. 48453.**

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con NIT: 860.002.400-2

**Objeto:** Adquisición de los seguros de vehículos todo riesgo para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, a través del Acuerdo Marco de precios No. CCE-877-1-AMP-2019.

**Valor:** Por la suma de \$3.419.214, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del presente contrato, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5120 de 23 de abril de 2020.

**Plazo:** Los plazos de las pólizas de seguros serán los siguientes:

PÓLIZA	PLACA	VALOR	
PÓLIZA - 1011188	OCK722	\$ 935.680	00:00 Horas del 1 de junio de 2020 a las 00:00 Horas del 1 de junio de 2021
	OCK723	\$ 935.680	
	OCK724	\$ 935.680	
	AYW32D	\$ 66.246	
TOTAL		\$ 3.419.214	

### - Combustibles y Lubricantes

Teniendo en cuenta que se requiere de constantes desplazamientos por parte de los funcionarios, para el cumplimiento de sus funciones, se hizo necesario proveer los medios de transporte que permitan el desarrollo de las labores de la Agencia ITRC, adquiriendo 3 automóviles sedán marca Nissan y una motocicleta HONDA CBF-125.

### Contrato de Suministro No. 01 de 2020

**Contratista:** ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., con NIT: 830.095.213-0

**Objeto:** Suministro de combustible para los vehículos oficiales de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

**Valor:** El valor del contrato será hasta por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$6.500.000,00), el cual incluye los costos directos e indirectos, el IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**Observaciones:** Con la ejecución del contrato se garantiza el suministro de combustibles, para dar cumplimiento a las funciones, en materia de desplazamiento para los funcionarios de la Agencia ITRC.

- **Servicio de aseo**

La contratación de una firma especializada en la prestación de servicios generales de aseo y cafetería le permite a la Entidad concentrar esfuerzos en sus objetivos misionales, además de constituirse en un medio para reducir los costos, dejando que la empresa a contratar se ocupe de la administración y operación de los servicios generales, presentándose las siguientes ventajas:

- Los costos del servicio se reducen, así como la inversión en planta y equipo.
- El servicio es eficiente y ágil con personal suficiente

Las instalaciones donde opera la Agencia ITRC las cuales actualmente cuentan con un metraje aproximado de 960 metros cuadrados y un total promedio de 130 servidores, deben mantenerse en perfecto estado de aseo y limpieza, garantizando condiciones ambientales, de higiene y salubridad. De igual manera, es necesario contar con el servicio de cafetería mediante la preparación y suministro de bebidas para los servidores de la Agencia, visitantes y atención de reuniones, para tal fin, en la vigencia 2020 se contrató los servicios de aseo y de cafetería incluidos los insumos y elementos necesarios para el desarrollo de dichas actividades, conforme al presupuesto destinado para tal fin, toda vez que la Agencia ITRC no cuenta con personal de planta para cumplir con estas labores.

**Contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2019.**

**Contratista:** UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA, con NIT: 901.030.557-7

**Objeto:** Contratar la Prestación del Servicio Integral de Aseo general, baños y servicios de Cafetería, incluyendo el suministro de insumos y equipos necesarios, para las

dependencias de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

**Valor:** El valor del contrato será hasta por la suma de hasta CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$43.690.000,57) M/CTE. Incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del presente contrato.

**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

**Observaciones:** Con la ejecución del contrato se presta el Servicio Integral de Aseo general, baños y servicios de Cafetería, incluyendo el suministro de insumos y equipos necesarios, para las dependencias de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

La Agencia ITRC requiere para la continuidad de sus labores contar con el servicio de aseo y cafetería que permita espacios en condiciones salubres, óptimas para el despliegue de su actividad pública; de igual forma requiere de personal capacitado para atender tanto a los funcionarios como al personal flotante en servicios de cafetería, razón por lo cual es indispensable contar con este servicio para así seguir garantizando espacios higiénicamente aptos que permitan la eficiente operatividad de la Entidad coadyuvando a la política nacional en materia de empleo, trabajo, riesgos laborales, entre otros componentes misionales.

A así las cosas se hizo necesario prorrogar la orden de compra 37104 de 2019 correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 013 de 2019, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 15 de marzo de 2020, para así dar continuidad a la prestación del servicio evitando traumatismos y adicionar por valor de \$ 21.845.000; respaldados en la aprobación de vigencias realizada por el Ministerio de Hacienda y crédito público mediante memorando No. 2-2019-032975.

**Contratista:** SERVICIAL S.A.S., con NIT: 830.007.430-7

**Contrato de Prestación de Servicios N. 019A de 2020.**

**Objeto:** Prestación del Servicio Integral de Aseo general, baños y servicios de Cafetería, incluyendo el suministro de insumos y equipos necesarios, para las dependencias de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

**Valor:** SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$63.602.273), M/CTE. Incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del presente contrato.

**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2020 contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

- **Suministro de Papelería**

**Contrato de Suministros No. 11 de 2020.**

**Contratista:** DISPAPELES S.A., con NIT: 860.028.580

**Objeto:** El suministro y distribución de productos derivados del Papel, requeridas para el buen desempeño de las diferentes dependencias de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

**Valor:** El valor del contrato asciende a la suma de suma de DIEZ MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$10.335.934), incluyendo todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total.

**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

### - **Mantenimiento Equipo de Transporte**

En el cumplimiento de su operación, la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales requiere desplazar a sus funcionarios a los diferentes destinos de manera segura, oportuna y continua; razón por la que se requiere que este en perfecto estado el parque automotor de la Entidad, compuesto por tres (03) vehículos y una (01) motocicleta de su propiedad. En consecuencia, debe garantizarse el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos nuevos y originales para las diferentes marcas, tipos y modelos de los vehículos que conforman el actual parque automotor.

#### **Contrato de Prestación de servicio No. 12 de 2020.**

**Contratistas:** SERVI PRENTIVA S.A.S. con NIT: 900.861.579

**Objeto:** prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos para todos los vehículos que conforman el parque automotor de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

**Valor:** El valor del contrato será hasta por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte (\$10.000.000,00), el cual incluye los costos directos e indirectos, el IVA y los demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2020, o hasta agotar recursos (situación que se presente primero), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### - **Contratos de Adquisición de bienes y Prestación de Servicios**

La U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, realizó el proceso de contratación, para de esta manera garantizar la atención de necesidades de las diferentes dependencias en cumplimiento de su Misión Institucional:

<b>Contratos de Prestación de Servicios</b>		
<b>No. Contrato</b>	<b>Nombre y/o Razón Social</b>	<b>Valor Contrato</b>
006	NATALIA GALVIS YANDAR	\$30.525.000
007	SHIRLEY SUSANA LOPEZ MERLANO	\$46.640.000
009	MANUEL GUILLERMO MOLINA JIMENEZ	\$70.000.000
010	MAURO ARQUIMEDES NARANJO MARTINEZ	\$26.800.000
013	LINA MARGARITA RIVERO GALVIS	\$70.000.000
014	JENNIFER BRIGITH QUINTERO AGUIAR	\$62.000.000
015	ALEYDA BEYANITH GAVIRIA MONTOYA	\$62.000.000
017	MARIA ESPERANZA VEGA GOYENECHÉ	\$66.500.000
018	PATRICIA ANDREA ESPINOSA MOYA	\$19.000.000
019	ALDEMAR ARRIETA PEREZ	\$27.000.000
020	JIMMY FORERO CASTAÑO	\$85.000.000
021	CAMILA ANDREA BALLÉN GALLO	\$25.000.000
025	CALL PROCESSING TECHNOLOGIES CALLTECH S.A.	\$54.685.415
026	INFORMESE	\$650.656.000
027	MACROPROYECTOS S.A.S.	\$401.362.229
042	YULIET PAOLA BAUTISTA OLAYA	\$4.460.000
043	MELIZZA ALEJANDRA GOMEZ CASTILLO	\$4.460.000
<b>Contratos de Adquisición de Bienes</b>		
029	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.	\$6.315.582
031	GRUPO EMPRESARIAL CRUZ VELASQUEZ S.A.S.	\$7.020.000
032	INDUHOTEL S.A.S.	\$800.000
033	SUMIMAS S.A.S.	\$622.500
035	OFIBEST S.A.S.	\$7.017.900
039	PRODUCTOS DE SEGURIDAD S.A.	\$1.538.232
044	PRODUMEDIHOS S.A.S	\$7.500.000

### 29.1.7. Impuestos, contribuciones y tasas

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Impuestos, Contribuciones y Tasas					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 236.000,00	\$ 220.000,00	\$ 16.000,00	7,27%
5.1.20.10	Tasas	\$ 236.000,00	\$ 220.000,00	\$ 16.000,00	7,27%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 236.000,00</b>	<b>\$ 220.000,00</b>	<b>\$ 16.000,00</b>	<b>7,27%</b>

### 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Deterioro, Depreciaciones, Amortización y Provisiones					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 573.103.635,65	\$ 468.976.835,60	\$ 104.126.800,05	22,20%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 256.206.874,33	\$ 279.105.275,53	-\$ 22.898.401,20	-8,20%
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 74.340.585,00	\$ 177.273.310,00	-\$ 102.932.725,00	-58,06%
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 242.556.176,32	\$ 12.598.250,07	\$ 229.957.926,25	1825,32%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 573.103.635,65</b>	<b>\$ 468.976.835,60</b>	<b>\$ 104.126.800,05</b>	<b>22,20%</b>

#### 29.2.1. Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los activos catalogados como propiedad planta y equipo por el consumo potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo.

El cálculo de la depreciación de los activos se realiza por medio del método de línea recta.

**ESTRUCTURA DEL GRUPO: Deterioro, Depreciaciones, Amortización y Provisiones**

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>5.3.60</b>	<b>DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTAY EQUIPO</b>	\$ 256.206.874,33	\$ 279.105.275,53	-\$ 22.898.401,20	-8,20%
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$ 1.394.541,33	\$ 1.799.240,00	-\$ 404.698,67	-22,49%
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	\$ 248.001.543,00	\$ 266.255.221,53	-\$ 18.253.678,53	-6,86%
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	\$ 6.640.720,00	\$ 6.640.720,00	\$ -	0,00%
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 91.670,00	\$ 91.670,00	\$ -	0,00%
5.3.60.13	Bienes muebles en bodega	\$ -	\$ 26.190,00	-\$ 26.190,00	-100,00%
5.3.60.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	\$ 78.400,00	\$ 4.292.234,00	-\$ 4.213.834,00	-98,17%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 256.206.874,33</b>	<b>\$ 279.105.275,53</b>	<b>-\$ 22.898.401,20</b>	<b>-8,20%</b>

### 29.2.2. Amortización de activos intangibles

Representa el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que incorpora el activo intangible.

**ESTRUCTURA DEL GRUPO: Amortización de Activos Intangibles**

Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>5.3.66</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>	\$ 74.340.585,00	\$ 177.273.310,00	-\$ 102.932.725,00	-58,06%
5.3.66.05	Licencias	\$ 74.340.585,00	\$ 177.273.310,00	-\$ 102.932.725,00	-58,06%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 74.340.585,00</b>	<b>\$ 177.273.310,00</b>	<b>-\$ 102.932.725,00</b>	<b>-58,06%</b>

### 29.2.3. Provisión litigios y demandas

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Agencia ITRC, con respecto a los cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la Entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Provisión Litigios y Demandas					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 242.556.176,32	\$ 12.598.250,07	\$ 229.957.926,25	1825,32%
5.3.68.03	Administrativas	\$ 242.556.176,32	\$ 12.598.250,07	\$ 229.957.926,25	1825,32%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 242.556.176,32</b>	<b>\$ 12.598.250,07</b>	<b>\$ 229.957.926,25</b>	<b>1825,32%</b>

## 29.6. Operaciones interinstitucionales

Representa los reintegros de los fondos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN, que se entregan con posterioridad al cierre de la vigencia 2019, en donde dichos fondos fueron recibidos, correspondientes al pago de incapacidades Empresas Promotoras de Salud – EPS.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Operaciones Interinstitucionales					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
5.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	\$ 25.486.885,00	\$ 56.015.423,00	-\$ 30.528.538,00	-54,50%
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	\$ 25.486.885,00	\$ 56.015.423,00	-\$ 30.528.538,00	-54,50%
5.7.20.80	Recaudos	\$ 25.486.885,00	\$ 56.015.423,00	-\$ 30.528.538,00	-54,50%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 25.486.885,00</b>	<b>\$ 56.015.423,00</b>	<b>-\$ 30.528.538,00</b>	<b>-54,50%</b>

## 29.7. Otros gastos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente; el valor registrado para el mes de octubre de 2020 corresponde al valor de la perdida por baja de activos.

ESTRUCTURA DEL GRUPO: Otros Gastos					
Código	Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
		Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>5.8 OTROS GASTOS</b>		\$ -	\$ 273.300.978,60	-\$ 273.300.978,60	-100,00%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	\$ -	\$ 273.300.978,60	-\$ 273.300.978,60	-100,00%
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	\$ -	\$ 273.300.978,60	-\$ 273.300.978,60	-100,00%
<b>TOTAL</b>		\$ -	\$ 273.300.978,60	-\$ 273.300.978,60	-100,00%

### NOTA 30. EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO

En esta denominación, se incluye el resultado de las operaciones realizadas en el periodo.

EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO				
Descripción	Saldo		VARIACIÓN	
	Octubre 2020	Octubre 2019	Valor	Porcentaje
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	\$ 39.665.185,48	\$ 295.600.606,89	-\$ 255.935.421,41	-86,58%
<b>TOTAL</b>	\$ 39.665.185,48	\$ 295.600.606,89	-\$ 255.935.421,41	-86,58%

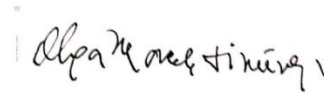
El resultado del ejercicio en el periodo octubre 2020, se debe en parte al proceso de Compensación de deducciones a la DIAN: funcionalidad que permiten hacer el pago por compensación de retenciones en la fuente de impuestos nacionales, con el fin de dar cumplimiento estableció en la Resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde se habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las Entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. (Circular Externa No. 040 – Administración SIIF del 04 de septiembre de 2018) en donde su saldo es de \$565.133.000

El saldo originado a partir de compensación de deducciones a la DIAN se refleja en la cuenta de ingresos 4.7.22 Operaciones sin Flujo de Efectivo, la cual como su nombre lo indica representa el valor de las operaciones realizadas sin flujo de efectivo, entre las Entidades del ámbito SIIF Nación (Nota 28).

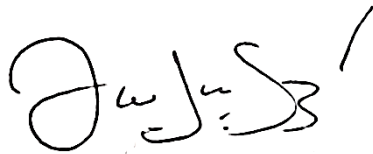
Así mismo, este resultado es afectado por el saldo de la cuenta de Otros Ingresos (Nota 28.2), con un saldo de \$36.076.093,61 pues son ingresos que no se encuentran contemplados en la ley de presupuesto.



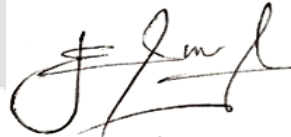
**DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA**  
CC. 52.618.917 de Bogotá D.C.  
Representante Legal



**OLGA MARCELA JIMÉNEZ GONZÁLEZ**  
CC. 36.547.335 de Santa Marta  
Secretaria General



**HÉCTOR JULIO GARZÓN VIVAS**  
CC. 10.117.910 de Pereira  
Experto Líder Financiero



**JUAN PABLO URAZAN LOSADA**  
C.C. 1.080.293.566 de Palermo (Huila)  
Gestor Contable  
T.P 181166-T